

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA		Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA		Página 1 de 52

## 1. DATOS GENERALES

<b>Título:</b>	AUDITORIA ESPECIAL - SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.		
<b>Fecha de Emisión:</b>	30/12/2020	<b>Informe Numero:</b>	CI-0055-20
<b>Tipo de Informe:</b>	<b>Evaluación y/o Seguimiento</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Evaluación de la Gestión del Riesgo</b> <input type="checkbox"/>	
	<b>Enfoque hacia la Prevención</b> <input type="checkbox"/>	<b>Relación con Entes Externos de Control</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Dependencia:</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO		
<b>Elaboró:</b> Responsable: <b>Wendy Armenta Farelo</b> – Asesor Externo <b>Jhonatan Blanquicett Prieto</b> – Asesor Externo <b>Jorge de Hoyos Torres</b> – Asesor Externo <b>Luis Rafael Silva Florez</b> – Asesor Externo  <b>Coordinador:</b> <b>Johnny Rodríguez Blanquicett</b> – Profesional Especializado <b>Apoyo Coordinación:</b> <b>Jessica Figueroa</b> – Asesor Externo  <b>Revisó: Juan Carlos Frías Morales</b> – Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.		<b>Remitido a:</b>  <b>DIDIER TORRES</b> <b>Director</b> <b>Dirección Administrativa de Apoyo Logístico</b>	

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	04	Mes	10	Año	2020	Desde		Hasta		Día		Mes		Año	

## 2. DESCRIPCIÓN

<b>Antecedentes y/o justificación:</b> Mediante oficio <b>AMC-OFI-0084833-2020</b> , suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, comisiona auditoría Especial, con el fin de evaluar la	<b>Alcance:</b> Realizar Auditoria Especial con relación a la contratación, facturación y pago de los servicios públicos utilizados por la Alcaldía Mayor de
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> <b>ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> <b>09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 2 de 52</b>

<p>Contratación y Facturación de los distintos servicios públicos que se prestan a las distintas dependencias del Distrito de Cartagena, así mismo, requiere evaluar la situación de riesgo de gestión, corrupción, fraude tecnológico entre otros y evaluar la efectividad de los controles a través del análisis de su diseño, ejecución y no materialización del riesgo.</p>	<p>Cartagena vigencia 2019 y primer semestre 2020</p>
<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Evaluar la contratación, facturación y pago de los servicios públicos utilizados por la Alcaldía Mayor de Cartagena</p>	<p><b>Metodología aplicada:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisión y análisis documental</li> <li>✓ Tomar las muestras probatorias pertinentes.</li> <li>✓ Visitas bienes inmuebles arrendados por el Distrito de Cartagena de Indias</li> </ul>

<p><b>EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA.</b></p> <p>1. Una vez elaborado el respectivo cronograma y Plan de trabajo, se solicitó mediante distintos oficios (relacionados en el informe dentro del desarrollo de la auditoria) la información considerada pertinente para la evaluación y verificación de los diferentes procesos y procedimientos correspondientes al pago de servicios públicos. La información fue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normograma aplicable</li> <li>• Caracterización del subproceso y procedimiento - Servicios públicos.</li> <li>• Mapas de riesgo.</li> <li>• Acciones de control implementadas para evitar los posibles riesgos en la contratación.</li> <li>• Relación de toda la contratación celebrada en la vigencia 2019 y primer semestre 2020, tendiente a la adquisición y uso de Servicios públicos (Agua, Energía, Gas, Telefonía Fija y Celular e internet) por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena.</li> <li>• Relación de pagos efectuados de cada uno de los servicios públicos mencionados en el punto anterior, en la vigencia especificada.</li> <li>• Acto administrativo mediante el cual se le otorga al Distrito de Cartagena la responsabilidad del pago de los servicios públicos a los locales comerciales del mercado de Santa Rita Plaza.</li> <li>• Listado de los bienes inmuebles a cargo del distrito de Cartagena (bienes arrendados y propios), incluyendo parques.</li> <li>• Relación de todas las líneas telefónicas asignadas a la Alcaldía Mayor y relación del personal al que se le asignó una línea telefónica.</li> </ul> <p>Esta información fue entregada de manera parcial teniendo en cuenta las limitaciones existentes en la dependencia por falta de información dentro de la misma, falencias en los procedimientos estandarizados (encontradas por el equipo auditor) e incongruencias entre las bases de datos (listados de bienes inmuebles, listados de los diferentes pagos y listado de los contratos de servicios públicos, telefonía e internet.)</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 3 de 52</b>

2. Para verificación del control de la Oficina de Apoyo Logístico, se realizó análisis de bases de datos tanto de los pagos realizados mes a mes por empresa, como de los predios a los cuales se les otorgan los pagos, de esto se clasificó los bienes que se encuentran en calidad de arriendo y se le realizó visita de inspección a cada bien verificando los servicios con los que contaban y quien es el responsable del pago, teniendo en cuenta que dentro de los contratos de arrendamiento el Distrito figura como responsable.
3. Se realizo visita de inspección al mercado de Santa Rita Plaza y entrevista al personal de administración para verificación de la información suministrada correspondiente a la obligatoriedad del Distrito al pago de servicios públicos a los locales comerciales.
  - Como apoyo a lo anterior se solicitó información a las diferentes dependencias consideradas responsables de la misma (Oficina de Apoyo Logístico, Secretaria General y Oficina Asesora Jurídica, Administración mercado de Santa Rita Plaza), teniendo en cuenta que se afirmó la existencia de un acto administrativo mediante el cual se le otorga la responsabilidad al Distrito del pago de servicios públicos en el mercado de Santa Rita Plaza y el cual no fue entregado por falta de existencia en las bases de información de las dependencias.
4. Se verificó el control y pago del servicio de telefonía fija, móvil y de internet a cargo del Distrito de Cartagena, mediante los listados remitidos por la dependencia. Se tomó línea por línea (telefonía móvil) y se verificó por llamada funcionamiento, tiempo de funcionamiento, persona que hace uso, relación de esta persona con el Distrito.
5. Se realiza análisis por parte del equipo auditor de la información suministrada por la oficina de Apoyo Logístico en cuanto a procesos estandarizados, gestión y/o control de la misma oficina en cuanto a la asignación y pago de los diferentes servicios a las diferentes dependencias.

Al momento de elaboración del presente informe se tiene que la dependencia auditada aún se encuentra incurso en mora respecto a las obligaciones de entrega de información, situación que, como es apenas lógico, ha retrasado el avance del proceso auditor, de hecho la auditada mediante oficio AMC-OFI-0104984-2020 de noviembre 23 de 2020 con el cual dio respuesta a nuestra última solicitud realizada por oficio AMC-OFI-0104316-2020 manifestó que ha entregado "gran parte (no toda) de la información" que se le solicitó, esto es un claro reconocimiento de que no han entregado toda la información que fue requerida por la OACI.

Se advirtió a la dependencia sobre las repercusiones normativas de carácter disciplinario por la no atención de los numerosos llamados y requerimientos realizados por la Oficina Asesora de Control Interno.

### 3. RESULTADOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -  
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 4 de 52</b>

Partiendo de la denuncia interpuesta mediante la exposición de "El Libro Blanco" referente a los pagos de servicios públicos a las distintas dependencias del Distrito de Cartagena, en la cual se denuncia pagos de servicios públicos a inmuebles que no están a cargo del Distrito y líneas telefónicas otorgadas a particulares; se realiza auditoria especial a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico donde se revisa, evalúa y verifica los subprocesos, su aplicación y ejecución, con el fin de dar respuesta a la misma. Los oficios son:

<b>OFICIO DE REQUERIMIENTO</b>	<b>OFICIO DE RESPUESTA</b>
AMC-OFI-0085735-2020 de 28 de septiembre de 2020	AMC-OFI-0087389-2020 de 02 de octubre de 2020
AMC-OFI-0090311-2020 de 10 de octubre de 2020	AMC-OFI-0090997-2020 de 14 de octubre de 2020
AMC-OFI-0092916-2020 de 19 de octubre de 2020	
AMC-OFI-0094816-2020 de 23 de octubre de 2020	AMC-OFI-0095927-2020 de 27 de octubre de 2020
AMC-OFI-0094850-2020 de 23 de octubre de 2020	AMC-OFI-0107949-2020 de 30 de noviembre de 2020
AMC-OFI-0097186-2020 de 29 de octubre de 2020	AMC-OFI-0098098-2020 de 03 de noviembre de 2020
AMC-OFI-0101227-2020 de 11 de noviembre de 2020	AMC-OFI-0102663-2020 de 17 de noviembre de 2020
AMC-OFI-0104316-2020 de 20 de noviembre de 2020	AMC-OFI-0104984-2020 de 23 de noviembre de 2020
AMC-OFI-0111141-2020 de 07 de diciembre de 2020	AMC-OFI-0112642-2020 de 11 de diciembre de 2020

Dentro de la auditoria se analiza la información suministrada por la entidad, logrando identificar 4 temas importantes, los cuales son:

- **VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS POR EL DISTRITO DE CARTAGENA POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUS PROCESOS Y SU EJECUCIÓN, IDENTIFICANDO QUE EL SERVICIO SEA PRESTADO EXCLUSIVAMENTE A LA ALCALDÍA DE CARTAGENA**

Dentro de la información suministrada se logra identificar relación de pagos general, donde se hace clasificación de la empresa a la cual se le realiza el pago mas no se identifican los pagos realizados a las diferentes dependencias las cuales operan en bienes inmuebles arrendados, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se solicitó sean identificados los contratos celebrados entre el Distrito de Cartagena y las diferentes empresas de servicios públicos, telefonía móvil e Internet, obteniendo variación en los universos de estos contratos, basados en la no utilización de la totalidad de servicios en todas las





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGC101-F005</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 5 de 52</b>

dependencias, esto quiere decir que existen dependencias en las cuales solo se da uso a dos de los tres servicios públicos estandarizados.

Para una mayor identificación y clasificación del universo de pagos realizados se solicitó listados de los inmuebles a cargo del Distrito de Cartagena, tanto propios como arrendados, obteniendo diferentes listados en los cuales no se logra cotejar los pagos realizados con las distintas dependencias, esto quiere decir que no hay un punto en el cual se puedan entrelazar los bienes a cargo del distrito y los pagos por servicios públicos realizados a cada bien. Para llegar a esta conclusión se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Listado de pagos realizados mensualmente vigencia 2019 y primer semestre 2020
- Listado de contratos celebrados entre el Distrito de Cartagena y las diferentes empresas de servicios públicos que son: Electricaribe, Aguas de Cartagena y Surtigas
- Listado de los inmuebles propios y arrendados a cargo del Distrito de Cartagena.

Dentro del análisis de la información se pudo observar que en el listado de los pagos no se logró identificar a que bien se le está pagando cada servicio, tomando esto como una falla en cuanto al control de los pagos realizados. En el listado de contratos de servicios públicos celebrados, la población varía dado que: la relación de los contratos celebrados con las empresas proveedoras de los servicios públicos no cuenta la totalidad de inmuebles a cargo del Distrito, se afirma que dentro de dichos listados se encuentran los bienes propios y los arrendados lo cual no coincide con la base de datos de inventarios de predios del Distrito actualizado a fecha 03 de abril de 2020—información suministrada por la misma entidad (Apoyo Logístico) como insumo de otro proceso propio de la oficina- el cual tiene una identificación de 571 predios, que a continuación se detalla:

<b>PREDIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
Bodegas	2
Casas	5
Edificios	24
Casa Lote	3
Espacio Publico	8
Finca	1
Oficinas	3
Obras de infraestructura	205
Lotes terrenos	320
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>571</b>



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 6 de 52</b>

Tampoco coincide con el listado de contratos de arrendamiento celebrados entre el Distrito de Cartagena y particulares propietarios de dichos bienes, que según información suministrada por la dependencia y la unificación de los listados de arriendo vigencia 2019 y primer semestre de 2020, son 28 bienes arrendados identificados más adelante, evidenciando una desorganización Administrativa y falta de control en dichas bases de datos.

Para mayor claridad en cuanto a la práctica del pago de los servicios públicos, se solicitó procedimiento adscrito a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico mediante el cual se establece el cómo se deben realizar dichos pagos, remitiendo "Procedimiento de Servicios Públicos" donde se identifica como propósito "Gestionar de manera oportuna las actividades que correspondan para el pago de los mismos y de los inmuebles fiscales que conformen el inventario de bienes del Distrito, así como aquella propiedad de terceros sobre los cuales se ha suscrito relación contractual con la Alcaldía Mayor de Cartagena"; dentro de este formato se logran identificar el proceso que parte desde la recepción de las cuentas por pagar – Facturas- hasta su pago, dentro de estas tareas se pudo observar que al recibir dichas cuentas, la Dirección de Apoyo Logístico debe diligenciar "Formato de relación de facturas en el que se detallan los conceptos y valores del servicio público correspondiente" logrando identificar, a consideración del equipo auditor, que desde el mismo procedimiento se encuentran falencias al no establecer la identificación de las dependencias a las cuales se les está otorgando el pago respectivo, toda vez que si se tienen en cuenta estas especificaciones se lograría un mayor control y mitigación al riesgo de realizar pagos a dependencias que no se encuentren bajo la responsabilidad del Distrito de Cartagena. En cuanto a los servicios públicos no hay otro procedimiento donde se estandarice actividades de control dentro de la dependencia auditada.

Se considera pertinente incluir dentro de la información relacionada en el formato de relación de facturas, información más detallada respecto al bien inmueble al cual se le está haciendo pagos a los servicios públicos, esto con el fin de poder encontrar un punto de enlace y control entre la información que se maneja sobre los bienes inmuebles arrendados y los propios, la identificación de los servicios públicos los cuales se les está haciendo uso, teniendo en cuenta que muchas de las dependencias hacen uso de dos de los tres servicios públicos, y la ejecución del pago total de los servicios.

Dentro de esta revisión se logró identificar que los contratos de arrendamiento se celebran por periodos cortos, obligando a realizar entre dos y más contratos por año, presentándose escenarios en los que el Distrito hace uso irregular de bienes de propiedad de particulares sin un contrato que respalde esa tenencia ni garantía de renovación por parte del Distrito, generando esto situaciones en las que el mismo puede continuar pagando servicios públicos sin tener certeza de su uso, dado que no existe una base de datos que unifique o entrelace esta información.

Además de esto, los recibos o facturas de servicios de estos bienes no llegan a nombre del propietario sino que se plasma como suscriptor el Distrito de Cartagena, dentro de mesa de trabajo celebrada el día 4 de





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 7 de 52</b>

noviembre de 2020, con funcionarios de la Oficina de Apoyo Logístico, se solicitó se explicara el porqué de esta situación, informando que las empresas de servicios públicos lo requerían así para su control interno y mejor manejo de clientes, dado esto se sugiere solicitar a las empresas de servicios públicos que sean modificados los suscriptores de los servicios públicos en bienes que son propiedad de particulares a pesar de estar en uso por parte del Distrito de Cartagena dado que esta situación genera incertidumbre en cuanto al control de pagos que se realizan por concepto de servicios públicos a cargo de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Para una mejor verificación de la información respecto al uso de servicios públicos en bienes a cargo del Distrito de Cartagena, se toma la relación de bienes arrendados suministrados por la dependencia auditada y se realizan visitas de inspección y verificación a estos bienes, dentro del cotejo de la información se logra identificar que para el primer semestre de 2020 se encontraban 28 bienes en calidad de arriendo a los cuales se les realizó visita observándose lo siguiente:

N°	OBJETO DEL CONTRATO	DEPENDENCIA	Observaciones
1	El arrendamiento de una bodega ubicada e el lote de terreno 6 calle del labrador del barrio el bosque, diagonal 22 n° 53-25 en la ciudad de cartagena de indias, identificado con matricula inmobiliaria 060-20634 y referencia catastral n°01-03-0310-0018-000, con un area aproximada de 460 m² y con linderos y medidas establecidos en la escritura publica n° 6452 de fecha 31/12/97, con destino al funionamiento del almacen del distrito de cartagena de indias d. T. Y c.	ALMACEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA	Las direcciones correspondientes a 1. "barrio el bosque diagonal 21 bis 53-56" y 2. "lote de terreno 6 calle del labrador del barrio el bosque, diagonal 22 n° 53-25" no pudieron ser encontradas por sus nomenclaturas exactas ni por los alrededores de dichas direcciones, por lo cual no pudieron ser verificadas, esas direcciones hacen referencia a ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS y ALMACEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA respectivamente.
2	EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL BARRIO EL BOSQUE DIAGONAL 21 BIS 53-56, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N°060-23102, REFERENCIA CATASTRAL N° 01 -09-0267-0002-000, EN UN AREA DE 453 MTS2 DISTRIBUIDOS ENTRE OFICINA Y BODEGA, CON LINDEROS Y MEDIDAS GENERALES ESTABLECIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA N° 8232 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA notarla 51	Archivo del Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS	





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 8 de 52</b>

	DEL CIRCULO DE BOGOTA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.		
3	El arrendamiento de una bodega marcada con la placa No. 52-49 de diagonal 21, con parqueadero, ubicada en el barrio El Bosque, con matrícula inmobiliaria No. 060-304838, con un área de 1.100 mts2, con Referencia Catastral No. 0109-0240-0024-0031-000, con linderos y medidas establecidos en la escritura pública no. 1390 del 14-12-17, para el funcionamiento de la BODEGA DE BIENES DE BAJA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C..	BODEGA DE BIENES DE BAJA	En esta dirección está funcionando una bodega en la cual se está haciendo entrega de las ayudas humanitarias. No nos pudo atender nadie, no se sabe si cuentan con todos los servicios y como se está manejando ese tema
4	El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de cartagena de indias, barrio bosque, avenida crisanto luque, diagonal 22N 41-28, identificado con matrícula inmobiliaria 060-69751, con area de 340 mts2, y referencia catastral N 01-0910089-0006-000, con linderos y medidas establecidos en la escritura publica N 4227 de 03-09-1990, con destino al funcionamiento de la BODEGADE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.	BODEGADE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.	La dirección correspondiente a "barrio bosque, avenida crisanto luque, diagonal 22N 41-28" donde está ubicado según el contrato la "Bodega de la Gerencia de Espacio Público del Distrito de Cartagena de Indias D. T. Y C." Se encontró en esta dirección que efectivamente hay una bodega y que se encuentran unas vallas de espacio público del distrito, pero esta bodega estaba completamente cerrada y no se notaba que hubiese tenido visita recientemente puesto que se notaba descuidada y sucia, además de que en la parte de arriba tiene un letrero de "se arrienda"; el contrato se hizo el 13 de marzo de 2020 y tiene una vigencia de 10 meses por lo cual aún debería estar activa. Hay una preocupación que se esté pagando arriendo y servicios a una bodega que no se está utilizando.





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 9 de 52</b>

5	<p>El arriendo de un inmueble ubicado en la ciudad de cartagena de indias, en el barrio el bosque, diagonal 22 47b 23, identificado con el folio de matricula n° 060-274390, referencia catastral n° 01-03-0184-0011-000, en un area 1104 metros distribuidos entre oficinas y parqueadero, con linderos y medidas generales establecidos en la escritura publica n° 2713 de 29 de agosto de 2014 de la notaria tercera del circulo de cartagena, para el funcionamiento de la contraloria distrital de cartagena de indias en desarrollo del proyecto fortalecimiento del control fiscal de cartagena de indias .</p>	Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	<p>La dirección correspondiente a "barrio el bosque, diagonal 22 47b 23" donde se ubica la "Contraloría Distrital de Cartagena de Indias"; si concuerda con la ubicación, nos atendió el señor Miguel Torres Marrugo, Director administrativo y financiero de la Contraloría quien manifiesta que efectivamente están como arrendadores desde el año pasado, pero que los servicios públicos los pagan ellos mismos, las facturas de todos los servicios llegan a la misma dependencia y son ellos quienes se encargan de pagarlos, aquí hay una inconsistencia puesto que en el contrato dice que es el Distrito quien debería pagarlos.</p>
6	<p>El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de indias, en el barrio El Bosque, Diagonal 22 47ª 95 avenida Crisanto Luque, Sector Loma del Marion, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-234809, referencia Catastral No. 01-03-0194-0038-000, con un área de 500 mts2 en bodega, con linderos y medidas establecidos en la Escritura Publica No. 142 de 24 de enero de 2008 de la Notaria Primera del Circulo de Cartagena, para depositar el material electoral y documentos electorales autorizados y proveídos con ocasión a las elecciones realizadas en el año 2018, al igual que el material que se utiliza en la infraestructura de la organización de cada puesto de votación instalado en la ciudad, tales como cubículos, urnas, avisos, teniendo la división política electoral y los puestos de votación en la ciudad de Cartagena de Indias.</p>	NOTARIA PRIMERA	<p>Se verifico el predio donde efectivamente esta funcionando la Notaria Primera del círculo de Cartagena.</p>





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 10 de 52</b>

7	El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, Edificio Banco Cafetero, calle 32 Carrera 8B No. 8-80 Segundo Piso, en un área de 150 mts2 en oficinas, identificado con folios de matricula inmobiliarias No. 060-97444 y 060-97443, con linderos y medidas establecidos en la Escritura Publica No. 3577 de 16 de octubre de 2008 de la Notaria Segunda del Circulo de Cartagena, con destino al funcionamiento del ARCHIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.	ARCHIVO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.	En esta Dependencia no se encontraba nadie al momento de la visita y la atención la brindó el vigilante del edificio, el cual informó que todo el edificio contaba con el servicio de agua y luz.
8	El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena De Indias, Barrio Espinal, Playón Del Blanco, Carrera 14 No, 32-18, identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-65528, con un área de terreno de 680 mts2, con un área construida de 1660 mts2, y con referencia catastral no, 010201520003000 con linderos y medidas establecidos en la Escritura Pública No. 1028 del 12-05-2008, con destino al funcionamiento del ARCHIVO GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T.Y C.	Archivo General del Distrito	N/A
9	Arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de cartagena de indias. Barrios getsemani av. El centenario o carrera 9° #30-62, identificado con folio de matricula inmobiliaria n°060-71960, con linderos y medidas establecidos en la escritura publicas n°1085 del 09-09-2016 de la notarla sesenta y cinco del circulo de bogota, con destino al funcionamiento de la inspeccion de policia permanente de la localidad uno e inspeccion de la comuna lb barrio centro	Inspección de Policía Permanente de la Localidad 1 e Inspección de la Comunidad 1B barrio Centro	Esta Dependencia no contaba con personal al momento de la visita, puesto que les fue habilitado otra locación para la realización de las audiencias. La información la suministró el vigilante que labora en ese lugar hace más de un año quien afirma que cuenta con el servicio de energia, acueducto, gas natural e internet



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 11 de 52</b>

10	El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, Cra, 13B No. 26-78, Edificio 19 del Proyecto Integrado Chambacú Local entrepiso del local 101 y entrepiso local 103, identificados con Matrículas Inmobiliarias No, 060-187427 y 060-187429, identificado con linderos y medidas establecidos en la Escritura Pública No. 4502 de fecha 26/11/2010 de la Notaría 18 de Bogotá, con una cabida superficial de 614.66 m2, con destino al funcionamiento de la OFICINA DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y ATENCION AL USUARIO DE MAS FAMILIAS EN ACCIÓN.	OFICINA DE LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y ATENCION AL USUARIO DE MAS FAMILIAS EN ACCION	En esta dirección opera solamente en la actualidad la Oficina de Espacio Público, los cuales fueron trasladados del segundo piso al primer piso, quien atendió manifestó que esto ocurrió hace 4 meses aproximadamente y que al mismo tiempo de este cambio, se trasladó la oficina de Atención al Usuario de Familias en Acción, la cual fue trasladada a la avenida predio de heredia
11	El arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, Barrio Centro, Sector la Matuna, Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8 – 20, "Sotano", Edificio Caja Agraria de la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-161493 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, y referencia catastral No. 010101230003901 con un área de 600.30 mts2, cuyos linderos y medidas se encuentran establecidos en la Escritura Pública No. 1342 del 25-04-07, con destino al funcionamiento de la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA OFICINA ASESORA INFORMÁTICA DE DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. Y ASESORES DEL DESPACHO DEL ALCALDE MAYOR.	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA OFICINA ASESORA INFORMÁTICA DE DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. Y ASESORES DEL DESPACHO DEL ALCALDE MAYOR.	Según información suministrada por el vigilante la Oficina de Servicios Públicos no funciona allí desde el mes de enero, en su lugar se encuentra la administración del mercado de bazurto desde hace un año aproximadamente y cuenta los servicios de energía eléctrica, acueducto, gas natural e internet
12	El arrendamiento de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliaria n° 060-187430, 060-187270 locales 104, 105 y garaje n° 40, del edificio 19 del proyecto integrado chambacu ph, ubicado en torices, papayal carrera 13 b n° 26-78, cuyos linderos y medidas se encuentran establecidos en las escritura publica n° 219 del 27 de enero de 2007 de la notaria tercera de cartagena y 361 de 24 de febrero de 2007 de lanotaria sexta de barranquilla, con un area total de 171.69 mts2, con destino al	Oficinas del Sisben del Distrito de Catagena de Indias	Esta dependencia no opera en la dirección referida en el contrato, según informó el vigilante del edificio se mudaron hace más de 5 meses y el local que usaban se encuentra vacío actualmente.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 12 de 52</b>

	funcionamiento de las oficina del sisben del distrito de cartagena de indias d.t. y c.		
13	El arrendamiento de los siguientes bienes dotados para uso ubicados en la ciudad de cartagena de indias D. T. Y C. , barrio manga, cra 27 N 28-39, los cuales corresponden los pisos Nros 17,18,19,20,21,22,23, con un area total de 2.884 mts2, del centro empresarial PORTUS MANGA CARTAGENA, inmueble a los cuales les corresponden los folios de matricula inmobiliaria Nros 060-323688, 060-323689, 060-323690, 060-323691, 060-323692, 060-323293, 060-323694, respectivamente para el funcionamiento de las sedes administrativas de varias dependencias de la alcaldia mayor de Cartagena de Indias D. T y C.	*OFICINA DE CONTROL INTERNO	Dentro de este edificio funcionan 7 dependencias, las cuales se pudieron verificar, cuenta con los servicios de energia, acueducto e internet
14	El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena De Indias, Barrio España Carrera 45 No. 44 D 07, identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-30695, con un área de terreno de 297 mts2, y con referencia catastral No. 01-09-0170-0001-000 con linderos y medidas establecidos en la Escritura Pública No. 744 del 12-05-2008, con destino al funcionamiento de <b>LA COMISARIA DE FAMILIA PERMANENTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C. Y LA INSPECCIÓN DE POLICIA No. 9B Y SEDES SINDICALES DE LOS SINDICATOS ADCRITOS A LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.</b>	Comisaria de familia permanente del distrito de cartagena de indias d. T. Y c, la inspeccion de policia 9b y sedes sindicales de sindicatos adscritos a la alcaldia mayor de cartagena	A la fecha de la visita el bien se encontraba desocupado, las oficinas fueron reubicadas razon por la cual no se pudo verificar la información entregada
15	El arrendamiento del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 060-27223 y referencia catastral No. 01-01-0188-0026-000, ubicados en el Barrio Manga de esta ciudad lote No. 29 – 109 de la Calle 28 o tercera avenida, cuyos linderos y medidas se encuentran establecidos en la Escritura Pública No. 1467 del 24 de abril de 2015 de la Notaria Segunda del Circulo de Cartagena, con un área total de 609 m2, con destino al	LAS OFICINAS DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA PEDRO ROMERO – PES – PR, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.	Según informacion suministrada por asesor de la dependencia solo se hace uso del servicio de energia y acueducto, servicio de gas no se hace uso y en inspección realizada dentro de la oficina no se evidencia uso de este servicio, pero por parte del personal de vigilancia se nos entrega recibo del servicio de gas natural el cual, segun afirma la vigilante, es pagado por los mismo funcionarios de la dependencia.





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 13 de 52</b>

	funcionamiento de LAS OFICINAS DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA PEDRO ROMERO – PES – PR, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.		
16	El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de cartegena de indias, barrio manga carrera 29#2854, identificado con folio de matricula inmobiliaria n°060-20494, referencia catastral n° 01-01-0211-003-000, con area de 438 mts2, con linderos y medidas establecidos en la escritura publica n° 253 de 10 de febrerode 2014 de la notaria cuarta del circulo de cartagena con destino al funcionamiento de la oficina asesora para la gestion del riesgo de desastres del distrito de cartagena d. T. Y c.	Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Cartagena de Indias	En visita se pudo confirmar la dirección y ubicación del predio, funcionamiento de la oficina de Gestión del Riesgo y según información suministrada por Luz mery Tejedor - Auxiliar Administrativo-se cuenta con los servicios de energia, acueducto e internet
17	El arrendamiento de un inmueble ubicado en la Avenida Pedro De Heredia, Barrio España, con los siguientes linderos y medidas establecidos en la Escritura Publica No. 4827 del 11 de diciembre de 2015 de la Notaria Segunda De Cartagena: Por El Frente: Avenida Pedro De Heredia en medio con casa y solar que es o fue de Maria Gomez De Zarut y mide 6.443 metros; Por La Derecha, Entrando: con casa que es o fue de Carlos Melles, hoy de Clemente Castillo y mide 16.00 metros; por la Izquierda, entrando: con lote adjudicado a Francia Pájaro Cantillo y mide 18.30 metros; y Por El Fondo: con casa que es o fue de Carlos J. Jimenez y mide 6.067 metros, identificado con matricula inmobiliaria No. 060-151677, referencia catastral No. 01-09-0113-0029-000, con un área de terreno de 106m2 y área construida de 212 m2, para el funcionamiento de LA OFICINA DE FAMILIAS EN ACCIÓN.	OFICINA DE FAMILIAS EN ACCION	Este bien se encontraba en calidad de arriendo en el primer semestre de 2020 pero no se encontraba habitado por alguna dependencia del Distrito, se encontraba desocupado es decir que durante este tiempo se mantuvo este bien en calidad de arriendo sin darle ningun uso teniendo en cuenta que esta oficina estuvo ubicada en el edificio inteligente-chambacú, el cual tambien menciona dentro del contrato el punto de atención del programa mas familias en acción





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 14 de 52</b>

18	El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de cartagena de indias, en el barrio amberes carrera 44 tercer callejon casa lote n° 29-08b con matricula inmobiliaria n° 060-223678, con linderos y medidas de conformidad con la escritura publica n° 0494 del 2 de febrero de 2011, identificado con un area de 189 mts con area construida de 140 mts2 y referencia catastral n° 01-09-0115-0030-000 con destino al funcionamiento de la oficina de sintraeducar	OFICINA DE SINTRAEDUCAR	a la fecha de la visita se pudo observar que existen dos locales, los cuales estan siendo usados por el Distrito de cartagena, uno de los locales pertenece a la oficina de sintraeducar pero por falta de personal asistente no se pudo verificar, al lado se encuentra otro local en el cual se encuentra ubicado la inspeccion de policia que anteriormente estaba ubicada en la oficina cerca del tecnologico confenalco
19	La comisaria de familia permanente del distrito de cartagena de indias d. T y c. Y la inspección de policia no. 9b.		a la fecha de la visita ya el contrato de arrendamiento había expirado y se reubico las oficinas que se encontraban establecidas allí.
20	El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, Barrio Chipre, Nomenclatura Urbana Actual C 30 B No. 64-45, identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-135862, con un área de 360 mts2, y Referencia Catastral No. 01-04-0409-0003-000 y linderos establecidos en la Escritura Pública No. 2.660 de fecha 16-08-2011, con destino al funcionamiento del CENTRO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	CENTRO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Actualmente no funciona oficina de victimas sino una dependencia de secretaria del Interior, según información suministrada por el vigilante se cuenta con servicio de energia, acueducto e internet
21	El arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de cartagena , barrio ternera , transversal 54, carretera la cordialidad' transversal 54 N 88 calle 114, Barrio Brisas de la Cordialidad local 3, identificado con matricula inmobiliaria N 060-156382, y referencia catastral N 01-05-0571-0450-000, cuyo linderos y medidas se encuentran establecidos en la escritura publica N 407 del 21 de marzo de 2012, con destino al funcionamiento de la REGISTRADURIA AUXILIAR N 3 DE CARTAGENA DE INDIAS.	Registraduria Auxiliar #3	Se verifica ubicación y funcionamiento de la oficina, según información suministrada por Luis Mercado - Registrador Auxiliar- la oficina cuenta con los servicios de Energia y Acueducto



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGC101-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 15 de 52</b>

22	<p>El Arrendamiento de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 060-154159, 060-226639, 060-226638, 060-226637, 060-226633, 060-226625, 060-226624, 060-226623, 060-226619, 060-226627, 060-226628, 060-226629, 060-226629, 060-226630, 060-226631 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena y Referencias Catastrales No. 0105000750014901, 010500750340902, 010500750339902, 010500750338902, 010500750334902, 010500750326902, 010500750325902, 010500750324902, 010500750320902, 13001010500750328902, 13001010500750329902, 13001010500750330902, 13001010500750331902, 13001010500750332902 con un área total de 725.72 mts<sup>2</sup>, cuyos linderos y medidas se establecen en las Escritura Públicas No. 1388 del 12 de julio de 2007 y 1847 del 28 de octubre de 2016 de la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena, correspondientes a los Locales 1-08, 801, 805, 806, 807, 1001, 1005, 1006, 1007, 902, 903, 904, 905, 906 del Edificio Centro de Salud y Negocios Ronda Real, 2da Etapa, PH, ubicado en el barrio Olaya Herrera, Cra. 69 No. 31-139, con destino al funcionamiento de la SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.</p>	SECRETARIA PARTICIPACION DESARROLLO SOCIAL DE Y	<p>Se hace verificación de la dirección y funcionamiento de la oficina, según información suministrada por Josefa Valenxuela- Profesional Especializado- se cuenta con los servicios de Energía, Acueducto e internet, la telefonía fija se encuentra en algunas oficinas</p>
23	<p>El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena De Indias, pasaje popular Bazurto, local No. 11, identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-73386, con linderos y medidas de conformidad con la Escritura Publica No. 1478 del 12 de mayo de 2010, con un área de terreno de 47 mts<sup>2</sup>, área construida de 35mts<sup>2</sup>, y referencia catastral no. 01-02-0002-0038-901, con destino al funcionamiento de la INSPECCION DE POLICIA DE BAZURTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.</p>	INSPECCION POLICIA BAZURTO DE DE	<p>Se realiza inspección, según información suministrada por Ruby Arbelaez - Asistente de Inspector- se cuenta con el servicio de energía y acueducto, se encuentran sin internet hace 6 meses Apoyo Logístico no resuelve el inconveniente informó el inspector</p>



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 16 de 52</b>

24	<p>El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena De Indias D. T. Y C., Corregimiento De Tierra Bomba, cuyos linderos y medidas son: POR EL FRENTE, con camino de por medio linda con propiedad de la señora Ana Lucia Anaya, y mide 8.10 metros, POR LA DERECHA, entrando, linda con propiedad de del señor Jaime Gonzalez Anaya, y mide 13.20 metros, POR LA IZQUIERDA, entrando, linda con propiedad del señor Americo Cesar Rodriguez, y mide 13.20 metros, y POR EL FONDO, linda con propiedad de la señora Ana Lucia Anaya y mide 8.10 metros, inmueble casa de habitación que consta de paredes de concreto, terraza, sala, cocina, un baño, dos alcobas y patio, con destino al funcionamiento de la <b>INSPECCION DE POLICIA DE TIERRA BOMBA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C</b></p>	Inspeccion de policia de tierra bomba	<p>Predio ubicado en Isla de Tierra Bomba, via telefonica se contacto con señor Elvys Godoy quien es el Inspector de Policía quien afirmo la existencia del predio pero no contaba con nomenclatura, según la información suministrada solo cuenta con el servicios de energía</p>
25	<p>El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad De Cartagena De Indias, Corregimiento De Arroyo De Piedra Calle de la Flores, cuyos linderos y medidas son: POR EL FRENTE, con calle de por medio y mide 8 metros, POR LA DERECHA, entrando, con propiedad de Domingo Noriega, y mide 25 metros, POR LA IZQUIERDA, entrando, con predios de Marcos Rodriguez Herrera, y mide 25 metros, y POR EL FONDO, con Arroyo La Poza, y mide 12 metros, con destino al funcionamiento de la <b>INSPECCION DE POLICIA DE ARROYO DE PIEDRA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.</b></p>	Inspeccion de policia de arroyo de piedra	<p>Predio ubicado en Arroyo de Piedra, via telefonica se contacto con señor Omar Cervantes quien es el Inspector de Policía quien afirmo la existencia del predio pero no contaba con nomenclatura, según información suministrada solo cuenta con los servicios de energía y acueducto</p>



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 17 de 52</b>

26	<p>El arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena De Indias D. T. Y C., Corregimiento De Arroyo Grande, Cra 24 no. 25 – 132 en la plaza principal, con referencia catastral No. 17-00-0019-0001-000, cuyos linderos y medidas son: Por El Frente calle en medio con el puesto de salud (Policlínica) y mide 19 metros, Por La Derecha con predio de Maria Carballo y mide 19 metros, Por La Izquierda con predio en posesión de Dunys Zuñiga y mide 20.4 metros, por el fondo con calle en medio con predios en posesión de Gregorio Guzman y mide 19 metros, con destino al funcionamiento de la</p> <p style="text-align: center;"><b>INSPECCION DE POLICIA DE ARROYO GRANDE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.</b></p>	<p>INSPECCION DE POLICIA DE ARROYO GRANDE</p>	<p>Predio ubicado en Arroyo Grande, via telefonica se contacto con señor Jose Arrieta quien es el Inspector de Policía quien afirmo la existencia del predio y su dirección, tambien cuenta con los servicios de energía, acueducto e internet</p>
27	<p>El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad De Cartagena De Indias, Corregimiento De Bocachica, Barrio Abajo, Calle del Parque, cuyos linderos y medidas son: Por el Frente, linda con calle de por medio, y posesión del señor Marcelino Silva Hernandez, y mide 11 .20 metros, Por La Derecha entrando, linda con posesión del señor Dario Gomez Medrano, y mide 23.80 metros, Por la Izquierda, linda con callejón y posesión del señor Lorenzo Pardo Castro y mide 21 .50 metros, Por el Fondo, linda con posesión de la señora Lilia Meñaca Robles, y mide 14.30 metros con destino al funcionamiento de la</p> <p style="text-align: center;"><b>INSPECCION DE POLICIA RURAL DE BOCACHICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.</b></p>	<p>INSPECCION DE POLICIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.</p>	<p>Predio ubicado en Isla Bocachica, no se pudo contactar</p>



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 18 de 52</b>

28	<p>El arrendamiento de un inmueble ubicado en Isla Del Rosario de Cartagena de Indias, cuyos linderos y medidas son: Por el Frente, con callejón y mide 4 metros, Por la derecha, entrando, calle de por medio con predio donde funciona el Hotel Lisa Mar, Por la Izquierda, entrenado, con el Consejo de Comunal de Isla del Rosario y mide 8 metros, Por el Fondo, con predio que es o fue de la señora Luz Enit Meza y mide 4 metros, para un área total de 32 mts, el cual consta de una terraza, baño y una oficina, con destino al funcionamiento de la INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL DE ISLA DEL ROSARIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.</p>	<p>Inspección de Policía Rural Isla del Rosario</p>	<p>Predio ubicado en Isla del Rosario, no se pudo contactar</p>
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

Como resultado de estas visitas se logró identificar la falta de control en cuanto a la actualización y verificación por parte de la dependencia auditada. Dentro de la revisión se pudo observar que en ocasiones las direcciones plasmadas en el contrato no son las mismas del predio, se observó que en algunos predios no se encuentran funcionando las dependencias que están plasmadas en el contrato sino que son tomadas por otras dependencias, se observó que en todos los contratos aparece como responsable del pago de servicios el Distrito de Cartagena y en visita a la Contraloría Distrital se verificó que el pago de servicios públicos lo realizan ellos, esto demuestra la falta de control y organización en cuanto al manejo y cruce de esta información por parte de la Oficina de apoyo Logístico.

Se logró identificar un inmueble el cual se encuentra en calidad de arrendamiento para la oficina del programa Mas Familias en Acción, pero que dentro del periodo del alcance de la auditoría (segundo semestre 2019 y primer semestre de 2020) no estaba en uso. Según información suministrada mediante entrevista al director Edgar Arrieta en visita de verificación de predios, la oficina fue trasladada a este predio en el mes de agosto, y que en fecha anterior el predio estuvo sin uso, observándose que, por ser un bien a cargo del Distrito, se debieron cancelar servicios públicos sin darles ningún uso, haciendo referencia a la cláusula Octava del contrato de Arrendamiento, la cual establece como responsable del pago de servicios públicos al Distrito de Cartagena, quien adquirió esta obligación durante el tiempo de uso.

### **VERIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE PARQUES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA**

De acuerdo con lo relacionado en el oficio AMC-OFI-0094816-2020 donde se encuentra el inventario de parques y el cronograma de visitas a los mismos para la verificación y estado de los puntos de servicio, se encontró con que hay registrados 275 parques, relacionados de la siguiente manera:





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 19 de 52</b>

<b>INVENTARIO DE PARQUES</b>			
	<b>POLIZA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCION</b>
1	10966	PARQUE CENTE NARIO	GETSEMANI K9 30-45
2	283820	ZONA VERDE BALUARTE SAN MIGUEL	GETSEMANI K11 29-230{Z.V}
3	125780	PARQUE CAMELLON DE LOS MARTIRES	GETSEMANI K8B 25 -107
4	199595	PARQUE DE CHAMBACU, ROTONDA	CHAMBACU C32 13-221A
5	153880	PARQUE ESPIRITU DE LA MANGLAR	CHAMBACU C32 13 -900
6	2923	PARQUE 450 AÑOS	B/GDE K2 03-13
7	168286	PARQUE ZONA VERDE B/GDE	B/GDE K15-81
8	158665	PARQUE PLAYITA RCN FUNDACION VQV	B/GDE K108-125
9	265283	EL MALECON ZONA VERDE COSTERA AV.	B/GDE K1 AV EL-MALECON #9-265
10	148513	PARQUE SE PARADOR AV. SAN MARTIN	B/GDE K215 -183
11	6767	PARQUE DE LA MAR LA MULATA	B/GDE K2 15 -486
12	119113	PARQUE NAVAS	B/GDE K4 SN
13	168260	PARQUE PASEO PEATONAL B/DE	B/GDE K4 8-185
14	246976	ASTURIA PARQUE	B/GDE K4 9-04
15	125779	PASEO DEL PESCADOR	B/GDE K2 15 -511
16	146974	PASEO DEL PESCADOR 11	B/GDE K2 15 -512
17	6770	DE BOCA GRANDE PARQUE GLORIFETA	B/GDE K2 15 -522
18	159336	PARQUE ZONA VERDE CLUB ROTARIO	B/GDE K6 6-1
19	123424	PARQUE LA CARACUCHA	B/GDE K 6 06 -6
20	4784	PARQUE CORAL	B/GDE KS 07 -16
21	140263	PARQUE ZONA VERDE IGLESIA B/GDE	B/GDE KS 07 -100
22	143998	PARQUE ZONA VERDE IGLESIA	B/GDE KS 07-102
23	339	PARQUE CASTILLO GRANDE	C/GDE C6 SA -72
24	184332	PARQUE AVENIDA DE CASTILLO GRANDE	C/GDE CS 11-90
25	171704	PARQUE ZONA VERDE PIERINO GALLO CC	LAG.C1A 01-200
26	115257	PARQUE SAN FCO. JAVIER	CENTRO C3101-47
27	162169	PARQUE BALUARTE ZONA VERDE	CENTRO C3101-38
28	9501	PARQUE PLAZA DE BOLIVAR	CENTRO K4 33 -16
29	121345	PARQUE SANTODOMINGO	CENTRO K2 35 -13
30	120430	PARQUE PLAYA DEL TRIUNFO	CENTRO K2 32 -49 PI
31	6976	PARQUE FERNANDEZ DE MADRID	CENTRO K7 37 -54





**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA**

**Código:**  
ECGCI01-F005  
**Versión:** 5.0  
**Fecha:**  
09-04-2018  
**Página** 20 de 52

32	177706	PARQUE MONUMENTO A LOS ALCATRACES	CENTRO K140-60
33	196448	PARQUE PLAZA DE LA PAZ	CENTRO C35 8A-17
34	242756	PARQUE PEZCAMAR	MATUNA C35 8B-86
35	222379	PARQUE PLAZOLETA OLIMPICA	MATUNA K9 32C-16 A
36	245095	PARQUE MATUNA, ALCALDIA	MATUNA K10 35-22(PARQUE)
37	222378	PARQUE PLAZOLETA TELECON	MATUNA KIOA 35-76
38	127904	PARQUE LINEAL PUERTO DURO CHAMBACU	MATUNA K11 32C -25
39	222377	PARQUE PLAZOLETA TELECON	MATUNA K1132A-11
40	245098	PARQUE SAN DIEGO, ALCALDIA	SAN DIEGO C39 8-17(PARQUE)
41	8583	D/TO CARCEL DE SAN DIEGO	SAN DIEGO C39 9-101
42	8584	D/TO CARCEL DE SAN DIEGO	SAN DI EGO C39 9-101APT. 101
43	121346	PAR QUE RECLADA DEL OVEJO	SAN DIEGO K1139 -142
44	121347	PARQUE PAZ Y CONCORDIA	SAN DIEGO KII39 -20
45	121348	PARQUE ZONA VERDE BOVEDA	SAN DIEGO KII39 -4
46	198898	PARQUE ZONA VE RDE PUENTE ROMAN	MANGA C25 15-03
47	245091	PARQUE MANG A, ALCALDI A	MANGA C26 15-105 SEPARADOR CLL.L.SEGO
48	28065	PARQUE I NFANTIL LA CABAÑA	MANGA C27B 24 -27
49	29942	PARQUE MUELLE TURISTICO	MANGA C24 20-100
50	165921	PARQUE P ASEO PEATONAL DE MANGA	MANGA C24 18-120
51	30467	PARQUE DE MANGA C25	MANGA C25 16 -31
52	131534	PARQUE TRIANGULAR LAS PALMAS	MANGA C29 15-50
53	200664	PARQUE REFCAR, MANGA	MANGA K17 26-240
54	160842	PARQUE ZONA VER DE MANGA	MANGA K15 26-126
55	187020	PAR QUE DE LA COLONI A	MANGA K26 25A-36
56	30457	PARQUE INFANTIL MANGA	MANGA K17 24 -135
57	155621	PARQUE PASTELILLO	MANGA K16 25 -12
58	245872	TRAMO U.T CARTAGENA 2013 ZONA VERDE	B.CHINO C30 24-01
59	287739	ALCALDIA DISTRITAL CARTAGENA	LA ESPERANZA C32 29-23 (PARQUE)
60	244118	2013 TR AMO SA UNION TEMPORAL CGENA	EL PRADO C30 22-149
61	244274	TR AMO SA U.T CARTAGENA 2013 GLORIETA BAZURTO	EL PRADO C30 21-86
62	150967	PARQUE EL PR ADO	EL PRADO D22 32 -43
63	149169	PAR QUE SE PARADOR AV. SANTO LUQUE	E L PRADO D22 34 -21



**ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:  
6501092 -  
6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA**

**Código:**  
**ECGCI01-F005**  
**Versión: 5.0**  
**Fecha:**  
**09-04-2018**  
**Página 21 de 52**

64	153866	CARI BE PARQUE COMIDA	ESPINAL K14 31-3
65	240357	DISTRITO ROTONDA SAN FELIPE	ESPI NAL C32 17-02
66	242188	DISTRITO SEPARADOR SAN FELIPE	ESPINAL C32 17-04
67	106229	PARQUE DE LAS BOTAS	PIE CERRO C30 18 - 25
68	137972	P ARQUE LORDUY	PIE CERRO C30 17 -140
69	2 4819	PARQUE JOAQUIN F. VELEZ	PIE CERRO C30 17 -214
70	24872	PARQUE FUENTE RELOJ FLORAL	PI E CERRO K17 30 -15
71	250932	ALCALDIA ESTACION PI E DE LA POPA	P.POPA C32 19-201
72	250933	ALCALDIA SEP AR ADOR PIE DE LA POP A FR E NTE LA K I A	P.POPA C32 20-1
73	250934	ALCALDI A SEPARADOR FRENTE A LA SUZUKI	P.POPA C32 19- 2
74	250935	ALCALDI A ESTACION DE LO AMADOR	P.POPA C32 19-3
75	251018	(2) ESTACION LO AMADOR	P.POPA C32 19-03 (2)
76	101879	PARQUE VERDE QUE TE QUIERO VERDE	P.POPA C29B 21 -10
77	175532	PARQUE LINEAL DE LA AVENIDA DEL LAGO	P.POPA C29B 21-16
78	24522	PARQUE DE LOS LEONES	P.POPA C30 19B -7
79	155615	PARQUE BAR MO VERDE	P.POPA C29B 19A -5
80	155589	PAR QUE DON VIZO	P.POPA C30 19B -6
81	163042	PARQUE BALUARTE SANTA CATALINA	CABRERO C411-94
82	12204	PARQUE APOLO	CABRERO K2 41-92
83	160252	PARQUE PLAYA DE MARSELLA	CRESPO K158 -65
84	250931	MAR SE LLA ZONA VERDE	CRESPO K158-01
85	247598	PARQUE CANGREJO AZUL	CRESPO K163-71
86	273962	CRESPI TO PARQUE DE LA CONVIVENCI A	CRESPI TO K14 69-100A
87	153358	PARQUE BULEVAR DE CRESPO 1, ZONA VERDE	CRESPO K163 -75
88	182904	PARQUE BULEVAR DE CRESPO 2	CRESPO K166-100
89	184695	PARQUE BULEVAR DE CRESPO 3	CRESPO K166-110
90	184696	PARQUE BULEVAR DE CRESPO 4	CRESPO K166-120
91	251017	BOQUILLA PARQUE DE LA	BOQU1 LLA C86 9A-1
92	218245	PARQUE PONTEZUELA	PONTEZUELA C4 9-27
93	170334	PARQUE ZONA VERDE M.MARTELO	M.MARTELO T37 19-90
94	178798	PARQUE MARTINEZ MARTELO T34	M.MARTELO T34 19-12
95	152211	PARQUE INFANTIL DON VIZO	M.MARTELO D20 32 -40





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGC101-F005</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 22 de 52</b>

96	176090	PARQUE MARTINEZ MARTELO T23	M.MARTELO T23 29-10
97	45461	PARQUE BRUSELAS	BRUSELAS T39 24 -52
98	275051	DISTRITO PARQUE BRUSELAS	BRUSELAS T39 24-52 A
99	243226	ALCALDIA CANCHA DE SOFBALL CANAPOTE	CANAPOTE C63 14-48
100	166027	PARQUE SAN VICENTE DE PAUL	S.V.DE PAUL MF L08 A
101	151330	PARQUE DE RECREACION INFANTIL	SANTA RITA K17 53 -80
102	208213	PARQUE SAN JOSE DE TORICES	TORICES C44 16-46
103	142107	PARQUE ZONA VERDE TORICES	TORICES K16 52 -25
104	44603	PARQUE CARTAGENITA	BOSQUE T54 21-17
105	149168	PARQUE LOS BORRACHOS	BOSQUE D21 33 -11
106	242594	PARQUELOSBORRACHOSD21	BOSQUE D21 33-13
107	265278	PARQUE JUAN XXIII	JUAN 23 D25 44D-17
108	193790	PARQUE PARAGUAY	PARAGUAY T46 26-27
109	165648	PARQUE DE LA 21, ALTO BOSQUE	ALTO BOSQUE D21C 52A -15
110	193525	PARQUE CENTRAL ALCALDIA DE CGENA	CHILE M25A LI
111	216139	PARQUE NUEVO BOSQUE	NVO BOSQUE M1L9A
112	129224	PARQUE ZONA VERDE NUEVO BOSQUE	NVO BOSQUE M5A L01
113	289855	PARQUE BIOSALUDABLE 2TA	LOS CALAMARES M13 PARQUE
114	206049	PARQUE LA INMACULADA CONCEPCION	LOS CALAMARES M30A L01
115	198159	PARQUE LOS CALAMARES M42A	LOS CALAMARES M42A L1
116	211146	PARQUE LOS CALAMARES M76A	LOS CALAMARES M76A L01
117	274416	CALAMARES PARQUE VIRGEN DE LOS	LOS CALAMARES M75 L100 A ETAPA 5
118	181909	PARQUE LINEAL CHIQUINQUIRA	CHIQUINQUIRA M52 L30
119	242596	PARQUE LAS GAVIOTAS M8A	LAS GAVIOTAS M8A L02
120	208212	PARQUE LAS GAVIOTAS M33	LAS GAVIOTAS M33 L01A
121	249898	GAVIOTAS PARQUE DE LAS	LAS GAVIOTAS M49A LI
122	204010	PARQUE LAS GAVIOTAS M36	LAS GAVIOTAS M36 L20A PARQUE
123	226411	PARQUE LAS GAVIOTAS M25A	LAS GAVIOTAS M25A LI
124	145343	PARQUE DE LA VIRGENCITA	B.DE LEZO M AILOI
125	250836	DE LEZO PARQUE BOULEVAR BLAS	B.DE LEZO MAILI
126	167353	PARQUE BULEVAR AV.KENNEDY	B.DE LEZO MNILOI
127	155619	PARQUE LA CONSOLATA	B.DE LEZO M29A LOI
128	200666	PARQUE BLAS DE LEZO REFCAR	B.DE LEZO M6 L21





**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA**

**Código:**  
ECGCI01-F005  
**Versión:** 5.0  
**Fecha:**  
09-04-2018  
**Página** 23 de 52

129	153557	PARQUE BLAS DE LEZO 3A ETAPA	B.DE LEZO M06 L20
130	217329	PARQUE BLAS DE LEZO M6	B.DE LEZO M6 L21A
131	198153	PARQUE LOS CARACOLES M58B	CARACOLES M58B LI
132	194026	PARQUE OR LANDO CABRERA M64A	CARACOLES M64A LOI
133	204346	PARQUE LOS CARACOLES M58A	CARACOLES M58A L7A
134	164081	PARQUE LOS CARACOLES MOI	CARACOLES MOIL12 PAR
135	168069	PAR QUE LOS CAR ACOLES M35	CARACOLES M35 LOIA
136	172530	PARQUE ORLANDO CABRERA M35A	CARACOLES M35A LOI
137	169787	PARQUE EL SOCORRO PLAN 554	SOCORRO P554 M120A LOI
138	204191	PARQUE EL SOCORRO M115	SOCORRO M115 LOIA
139	124916	PARQUE DEL SOCORRO PLAN 50	SOCORRO P50
140	289854	184 - 4. P ARQUE EL SOCORRO	SOCORRO M12 L5A
141	164079	PARQUE EL SOCORRO MIO	SOCORRO MIO L29
142	204348	PARQUE ZONA VERDE EL SOCORRO M105	SOCORRO MIOS L02A
143	168071	PARQUE EL SOCORRO M25	SOCORRO M25 L04 A
144	270773	PARQUE EL SOCORRO	SOCORRO M32 PARQUE EL SOCORRO
145	164943	PARQUE RESIDENCIAL PLAN 250	SOCORRO M38 LOIA
146	178797	PARQUE PLAN 332	SOCORRO M45A LOI
147	156395	PARQUE PLAN 332	SOCORRO M49 L07 A
148	156390	PARQUE PLAN 282	SOCORRO M56 L8 A
149	274413	PARQUE SOCORRO PLAN 332B	SOCORRO P332B M64 LIOO A PARQUE
150	198146	PARQUE EL SOCORRO M62A	SOCORRO M62A LOI
151	164083	PAR QUE JAR DI N DEL SOCORRO M94A	SOCORRO M94A LOI
152	215948	PARQUE EL SOCORRO M131	SOCORRO M131L3C
153	274418	PARQUE SOCORRO PLAN SOOB7	SOCORRO P500B7 M73 LIOO A PARQUE
154	228804	PARQUE EL SOCORRO M132	SOCORRO M132 L04B
155	156401	PARQUESOCORROLOSALMENDROS	SOCORRO M82 L09 A
156	213442	PARQUE ZONA VERDE EL SOCORRO M83A	SOCORRO M83A L1
157	211538	PARQUE SOCORRO	SOCORRO M130A LOI
158	204347	PARQUE EL SOCORRO M109	SOCORRO M109 L2A
159	241381	PARQUE ZONA VERDE SECTOR B.AI RES	BOSQUE T54 30-04
160	235297	PARQUE EL COUNTRY	EL COUNTRY MTI LOI(PARQUE)





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGC101-F005</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 24 de 52</b>

161	198252	PARQUE BUENOS AIRES D45	B.AIRES D45 47-41
162	242940	ALCALDIA RETORNO LA TRONCAL	B.AI RES T54 46-10
163	242939	ALCALDIA RETOR NO BOSQUE	BOSQUE T54 44-03
164	262286	PARQUE LOS CORALES	LOS CORALES MK LOI
165	155557	PARQUE LOS CORALES	LOS CORALES MO L9A
166	284954	LA FRAGATA PARQUE	LA FRAGATA M04 LOI
167	222596	P ARQUE EL CAMPESTRE M34	CAMPESTRE M34 L21
168	235434	PARQUE EL CAMPESTRE M44A	CAMPESTRE M44A LOI
169	149816	PARQUE CENTRAL DE CAMPESTRE	CAMPESTRE M47 L37
170	216145	PARQUE ALMIRANTE COLON L2A	ALTE COLON MK L2A
171	163631	PARQUE ALMIRANTE COLON MGI	ALTE COLON MGILOI
172	79324	PARQUE ALTE COLON	ALTE COLON
173	215949	PARQUE EL CAMPESTRE M25	CAMPESTRE M25 L6A
174	164078	PARQUE PATRONAL	CAMPESTRE M38A L06
175	199072	PARQUE EL CAMPESTRE M28	CAMPESTRE M28 L9B
176	213894	P ARQUE SAN PEDRO M37A	SAN PEDRO M37A LI
177	282140	M37A 2 PARQUE SAN PEDRO	SAN PEDRO M37A L1 PARQUE 2
178	235918	PARQUE URB. SAN PEDRO	SAN PEDRO MI2A LI(PARQUE)
179	258122	SAN PEDRO ZONA VERDE	SAN PEDRO M8A LOI
180	250928	SAN PEDRO PARQUE	SAN PEDRO M4A LI
181	150930	PARQUE DE SAN PEDRO M34	SAN PEDRO M34 L17
182	222917	PARQUE ESTACION BLAZ DE LEZO	SAN PEDRO MI4A LOI
183	242942	ALCALDIA RETORNO B UENOS AIRES	TACARIGUA MMIB LOI
184	179864	PARQUE ZONA VE RDE TACARIGUA	TACARIGUA M5A L1
185	179865	PARQUE DE DEPORTE, TACARIGUA	TACARIGUA M7A LOI
186	179867	PARQUE DE RECREACION	TACARIGUA MIIA LOI
187	265280	CANDELAR IA ZONAS VERDE 3 VILLA DE LA	VILLA LA CANDELARIA M21L25 ZV3
188	265281	CANDELARIA ZONAS VERDE 2 VILLA DE LA	VILLA LA CANDELAR I A MI2 LIIZV2
189	265282	CANDELARIA ZONAS VERDE 1VILLA DE LA	VILLA LA CANDELAR I A M36 L14 ZV 1
190	245093	PARQUE CHIPRE	CHIPRE C31C 64-62(PARQUE)
191	271816	VIRGEN DEL C PARQUE DE LOS ALPES	PARQUE RES LOS ALPES MOILOI(PARQUE)
192	164332	PARQUE URB. CHAPACUA	CHAPACUA MA L29
193	177707	PARQUE LOS ALPES	ALPES C31G 72-15



**ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -  
6501095

[Info@cartagena.gov.co](mailto:Info@cartagena.gov.co)

[www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co)



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 25 de 52</b>

194	125782	PARQUE BOMBA EL AMPARO, ABARCOL	ALPES T54 31-14
195	145250	PARQUE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA 03170 -150
196	179124	PARQUE SANTA LUCIA	S.LUCIA MJ L29
197	250837	SANTA LUCIA PARQUE	S.LUCIA MG 1LOI
198	125783	PARQUE BOMB A EL AMPARO, STA LUCIA	S. LUCIA 03154 -91
199	250997	BOMBA DEL ZONA VERDE AMPARO	S.LUCIA 03154- 21A
200	257772	ALCALDI A ZONA VERDE S.LUCIA	S.LUCIA D3154-2I(Z.V)
201	289857	PARQUE SEVILLA REAL	SEVILLA REAL M4 PARQUE
202	211148	P ARQUE SEVILLA	CI UDAD SEVILLA MEILOI
203	113482	PARQUE ZONA VE RDE MAMONAL	CE B A LLOS T54 29E -54
204	260694	VERDE CANAL CORVIVIENDA	CEBALLOS D28A 54-0I(Z.V)
205	163831	PARQUE ZONA VER DE SANTA CLARA	SANTA CLARA MY LIA
206	248938	CAMPESTRE PARQUE NUEVO	NVO CAMPESTRE. MAILOI
207	274404	CAMPESTRE PARQUE NUEVO	NVO CAMPESTRE. MA LIOO A PARQUE
208	227422	PARQUE BE LLA VISTA	B.VISTA MJI L1
209	245050	PARQUE PASACABALLO	PASACABALLO K9 18-03(PARQUE)
210	224756	CUATRO VIENTOS ALCALDIA DISTRITAL GLORIETA	O.S.ESTADIO KSO 31-87
211	248669	GLORIETA FOCO ROJO	O.S.ESTADIO KSO 31B-79
212	247540	PARQUE VILLA OLIMPICA	O.S.ESTADIO K56 31-106 (PARQUE)
213	213329	PARQUE SAN FRANCISCO M2A	S.FRANCISCO M2A LI
214	146973	PAR QUE SAN FRANCISCO C78	S.FRANCISCO C78 19 -15
215	193480	PAR QUE DE CONVIVENCIA	CANDELAR IA C32 34-40
216	204935	PARQUE EL LIBANO	LIBANO C35 49-42
217	251276	PERIMETRAL PARQUE ZONA VERDE SALIDA	O.S.R.NUÑEZ K52 38A-1A
218	248671	RAFAEL NUÑEZ PARQUE OLA YA	O.S.R.NUÑEZ K53 38A-330
219	242595	PARQUE RICAUTE O.S.	O.S.R ICAURTE C38 56-84
220	204497	PARQUE ENRIQUE ROMAN LEMAITRE	O.S.PROGRESO C32 64-38
221	248667	NUEVO PARAISO PARQUE LINEAL	NVO.PARAISO C33A 81-26
222	164080	PARQUE PLAN 400	PLAN 400 M1A L01
223	147179	PARQUE MARIA AU XILIADOR A	PLAN 400 M32A L7
224	168070	PARQUE COMUNITAR IO PLAN 400	PLAN 400 M15 L30
225	147180	PARQUE VIRGEN DEL CARMEN	PLAN 400 M12A L01



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 26 de 52</b>

226	165650	PARQUE ALCALDIA DE CARTAGENA P400	PLAN 400 M12 L11
227	164599	PARQUE LA CONSOLATA	CONS.PARAISO MN' L01
228	181469	PARQUE SANTA MONICA	STA MONICA D3178A-04
229	213922	PARQUE DEL CEMENTER IO	LA PLAZUELA MB1L01
230	258120	ALCALDIA ZONA VE RDE LA PLAZUELA	LA PLAZUELA MB1L21
231	224757	PARQUE C. BONGUITA	C.BONGUITA K8124-253 PARQUE
232	204345	PARQUE EL NOGAL	EL NOGAL.K79 31-655
233	265683	PARQUE ALAMEDA	E L NOGAL.K80B 31-655 PARQUE
234	289859	PARQUE ALAMEDA LA VICTORIA	A.LA VICTORIA MB LPARQUE
235	165190	PARQUE ZONA VER DE A. LA VICTOR IA	A.LA VICTOR IA MZ1 L01
236	204616	PARQUE ALAMEDA LA VICTORIA	A.LA VICTORIA MU LIA
237	289856	PARQUE PRINCIPAL DE ALAMEDA LA VICTORIA	A. LA VICTORIA MA LPARQUE
238	149322	PARQUESANFERNANDO	S.FERNANDO K82A 14C -52
239	208209	PARQUE LA CAR OLINA	LA CAROLINA MD1L1
240	217704	PARQUE HUELLAS DE ALBE RTO URIBE L01	HUELLAS A.URIBE ML1L01
241	218901	PARQUE HUELLAS DE ALBERTO URIBE L25A	HUELLAS A.URIBE ML L25A
242	217332	PARQUE HUELLAS DE ALBERTO URIBE MD1	HUELLAS A.URIBE MD1L01
243	269758	VILLA ROSITA ZONA VERDE EBAR	V.ROSITA MP L300A
244	248666	LAS PALMERAS ZONA VER DE CANCHA DE FUTBOL	PALMERAS M35A L01
245	270774	PALMERAS PAR QUE	PALMER AS M45 PARQUE PALMERAS
246	265279	LOS CEREZOS PARQUE PAZ Y CONVIVE NCIA	LOS CEREZOS MZ B4 L14
247	205024	PARQUE LOS CEREZOS	LOS CEREZOS MJ4 L5A
248	278828	JUNIO PARQUE JAR DINES DE	J.DE JUNIO. M08 L07A
249	163829	PARQUE LA PRINCESA	LA PRINCESA MIIL04 A
250	279815	PARQUE SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	SJCAMPANOS K100 31-66A PARQUE
251	265277	PARQUE SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	SJCAMPANOS K100 39C-155
252	245061	PARQUE SANTADER	SANTANDER MD L1
253	216507	PARQUE NAZARENO	NAZARENO MH L18A
254	170739	INSPECCION DE POLICIA	AMBERES K44 29-08 APT. 02
255	148457	CAI #22 PIEDRA DE BOLIVAR	SECT.SENA D30 49 -30
256	176091	PARQUE PIEDRA DE BOLIVAR	SECT.SENA C30 30-15
257	108573	CENTRO DE VIDA PIEDR A DE BOLIVAR	PIEDRA BOL K49B 27 -86



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 27 de 52</b>

258	196406	PARQUE COLOMBIATON M4A	CORD. COLOMBIATON M4A L525A
259	196407	PARQUE COLOMBI ATON M5A	CORD. COLOMBIATON M5A L678A
260	196408	PARQUE COLOMBIATON M6C	CORD. COLOMBIATON M6C L815A
261	196409	PARQUE COLOMBI ATON M7B	CORD. COLOMBI ATON M7B L922A
262	196403	PARQUE COLOMBI ATON M1C	CORD. COLOMBI ATON M1C L94A
263	196404	PARQUE COLOMBIATON M2C	CORD. COLOMBIATON M2C L233A
264	196405	PARQUE COLOMBIATON M3D	CORD. COLOMBIATON M3D L390 A
265	205021	PARQUE VILLA ESTRELLA	V.ESTRELLA VILLA SULDANI ME L9A
266	213009	PARQUE EL POZON	E L POZON S. LOS LAGOS M2 L1
267	250927	NUE VA ESPERANZA PARQUE POZON SECTOR	EL POZON S. EDUVIGES MCI L01
268	213331	PARQUE FLOR DEL CAMPO M6	CORD.FLOR DEL CAMPO M6 L1
269	200058	PARQUE FLOR DEL CAMPO M2D	CORD.FLOR DEL CAMPO M2D L1A
270	274410	SILENCIO PARQUE EL	EL SILENCIO M8 LIOO A PARQUE
271	248939	PARQUE CIUDADELA 2000	CIUDADELA 2000. M2A L01
272	213328	PARQUE NELSON MANDELA	N.M.S.EL OLIVO MH1L1
273	245060	PARQUE LA FLORIDA	C.FLORE Z K80C 11-03(PARQUE)
274	245059	PARQUE VILLA RUBIA	V.RUBIA MH1L01
275	211537	PARQUE LUIS CARLOS GALAN	S.P.L.C.GALAN MI L1A

Para la vigencia 2020 se realizó cronograma de inspección al cual se le dio cumplimiento desde el 04 de febrero de 2020 hasta el 05 de junio de 2020, de estos solo se realizaron 45 inspecciones dada las limitaciones por el estado de emergencia sanitaria y el aislamiento social. Estas visitas fueron realizadas en compañía de funcionarios de las empresas de servicios públicos. De estas visitas se obtuvo la siguiente información:

INSPECCIÓN DE PARQUES				
	POLIZA	NOMBRE	FECHA INSPECCION	OBSERVACION
1	10966	PARQUE CENTENARIO	4/02/2020	4 puntos habilitados para riego actualmente. 6 puntos para rehabilitar (entre ellos algunos para reubicar). 1 punto nuevo para instalar. 11 puntos (los anteriormente relacionados) y 1 registro del medidor, se le deben instalar las respectivas tapas de seguridad.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 28 de 52</b>

2	283820	ZONA VERDE BALUARTE SAN MIGUEL	4/02/2020	7 puntos de agua trabajando normalmente.
3	125780	PARQUE CAMELLON DE LOS MARTIRES	4/02/2020	1 punto para normalizar y reacondicionar la la tapa de seguridad de dicho punto.
4	199595	PARQUEDECHAMBACU, ROTONDA	4/02/2020	Puntos en funcionamiento de manera normal.
5	153880	PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR	4/02/2020	Todos los puntos de riego funcionando normalmente. 3 puntos para reubicar.
6	2923	PARQUE 450 AÑOS	6/02/2020	1 punto de agua que debe normalizarse. Se deben reacondicionar las tapas del punto y del medidor.
7	168286	PARQUE ZONA VERDE B/GDE	6/02/2020	No hay puntos de agua ni medidor.
8	158665	PARQUE PLAYITA RCN FUNDACION VQV	6/02/2020	No hay puntos de agua ni medidor.
9	265283	EL MALECON ZONA VERDE COSTERA AV.	6/02/2020	No hay puntos de agua ni medidor.
10	6767	PARQUE DE LA MARIA MULATA	6/02/2020	5 puntos instalados, de los cuales solo 1 funciona normalmente, los otros 4 restante deben ser rehabilitados, también se les debe reacondicionar e instalar las tapas de seguridad a todos.
11	119113	PARQUE NAVAS	10/02/2020	14 puntos de agua. 6 puntos de agua deben ser clausurados y eliminados. 8 puntos de agua quedaran funcionando de manera óptima. Las tapas de seguridad de los puntos que queden funcionando deben ser reacondionadas.
12	246976	ASTURIA PARQUE	10/02/2020	1 punto de agua para riego. Se debe reacondicionar la tapa del punto de agua.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 29 de 52</b>

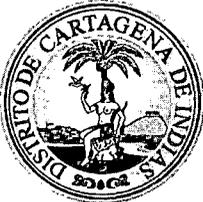
13	125779	PASEO DEL PESCADOR	6/02/2020	1 punto de agua habilitado y en normal funcionamiento
14	146974	PASEO DEL PESCADOR 11	6/02/2020	3 puntos de agua instalados. 1 punto de agua operando normalmente. 2 puntos de agua por habilitar. Debe instalarse un medidor.
15	6770	DE BOCAGRANDE PARQUE GLORIETA	6/02/2020	Diversos puntos de agua, todos funcionando de manera normal.
16	159336	PARQUE ZONA VERDE CLUB ROTARIO	10/02/2020	No cuenta con puntos de agua ni medidor.
17	123424	PARQUE LA CARACUCHA	10/02/2020	2 puntos de agua funcionando normalmente. Este parque cuenta con 2 medidores, por lo tanto, hay que normalizar dicha situación.
18	4784	PARQUE CORAL	10/02/2020	19 puntos de agua. 10 puntos de agua deben ser clausurados y eliminados. se debe reacondicionar la tapa del medidor e instalar el sistema de seguridad para los 9 puntos que queden habilitados.
19	140263	PARQUE ZONA VERDE IGLESIA B/GDE	10/02/2020	2 puntos de agua, los cuales funcionan normalmente. 1 tapa de estos puntos debe ser reacondicionada.
20	143998	PARQUE ZONA VERDE IGLESIA	10/02/2020	5 puntos de agua, los cuales funcionan normalmente. 1 medidor detenido que debe ser reestablecido en su funcionamiento. La tapa del medidor debe ser reacondicionada y habilitada.
21	6976	PARQUE FERNANDEZ DE MADRID	17/02/2020	5 puntos instalados en este parque, de los cuales se deben normalizar 3 puntos e instalarle las tapas de seguridad. El parque cuenta con dos (2) medidores. Uno de los dos medidores (el 18-163615) no se encuentra funcionando y presenta lectura en ceros (0), por lo que debe ser retirado.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 30 de 52</b>

22	177706	PARQUE MONUMENTO A LOS ALCATRACES	17/02/2020	Tiene dos (2) puntos de agua y un (1) medidor. Se debe reacondicionar una tapa de seguridad.
23	196448	PARQUE PLAZA DE LA PAZ	17/02/2020	Tiene un (1) punto de agua y un (1) medidor funcionando normalmente.
24	222379	PARQUE PLAZOLETA OLIMPICA	17/02/2020	Este parque cuenta con un (1) punto de agua y un (1) medidor, este último requiere ser normalizado, ya que no registra el consumo.
25	245095	PARQUE MATUNA, ALCALDIA	17/02/2020	Un (1) punto de agua y un (1) medidor, ambos trabajando de manera normal.
26	222378	PARQUE PLAZOLETA TELECON 1	17/02/2020	Cuenta con 8 puntos de agua y un (1) medidor funcionando correctamente.
27	127904	PARQUE LINEAL PUERTO DURO CHAMBACU	19/02/2020	Once (11) puntos de agua ubicados, los cuales deben ser normalizados con tapas de seguridad. El medidor debe ser normalizado ya que se encuentra apagado y no está marcando.
28	222377	PARQUE PLAZOLETA TELECON 2	17/02/2020	Cuenta con un (1) punto de agua y un (1) medidor funcionando de manera normal.
29	245098	PARQUE SAN DIEGO, ALCALDIA	17/02/2020	Este parque cuenta con un (1) punto de agua instalado y el riego se hace por el sistema de goteo. También cuenta con un (1) medidor en normal funcionamiento.
30	8583	D/TO CARCEL DE SAN DIEGO	19/02/2020	Se observa que la referencia en mención no tiene que ver con un parque o zona verde como tal, sino que se trata de dos medidores instalados en la antigua cárcel de San Diego. Uno de los medidores presenta obstrucción en la tubería, por lo tanto, se recomienda que sea retirado y cancelada la póliza correspondiente. El otro medidor debe ser normalizado y quedar en funcionamiento.
31	8584	D/TO CARCEL DE SAN DIEGO		



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 31 de 52</b>

32	121346	PARQUE RECLADA DEL OVEJO	19/02/2020	Un (1) punto de agua y un medidor funcionando correctamente.
33	121347	PARQUE PAZ Y CONCORDIA	19/02/2020	Un (1) solo punto de agua instalado. Se requiere normalizar el medidor e instalarle la tapa de seguridad.
34	121348	PARQUE ZONA VERDE BOVEDA	19/02/2020	Este parque no tiene medidor ni puntos de agua.
35	198898	PARQUE ZONA VERDE PUENTE ROMAN	24/02/2020	Cuenta con ocho (8) puntos de agua y un (1) medidor funcionando de manera normal.
36	28065	PARQUE INFANTIL LA CABAÑA	24/02/2020	Tiene dos (2) puntos de agua y un (1) medidor funcionando de manera normal.
37	29942	PARQUE MUELLE TURISTICO	24/02/2020	Este parque cuenta con seis (6) puntos de agua y un (1) medidor, todo bajo normal funcionamiento.
38	165921	PARQUE PASEO PEATONAL DE MANGA	24/02/2020	Cuatro (4) puntos de agua y un (1) medidor trabajando de manera normal.
39	30467	PARQUE DE MANGA C25	24/02/2020	Este parque cuenta con seis (6) puntos de agua y un (1) medidor. Todo funcionando correctamente. El riego se hace por sistema de goteo.
40	131534	PARQUE TRIANGULAR LAS PALMAS	24/02/2020	Tiene un (1) punto de agua y un (1) medidor funcionando normalmente. El riego se hace por sistema de goteo.
41	200664	PARQUE REFICAR, MANGA	24/02/2020	Dos (2) puntos instalados y un (1) medidor. Todo funcionando de manera normal.
42	160842	PARQUE ZONA VERDE MANGA	24/02/2020	Este parque cuenta con cuatro (4) puntos de agua instalados. Uno de estos puntos presenta fuga, por lo tanto, debe normalizarse. También cuenta con un (1) medidor en normal funcionamiento.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión:</b> 5.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página</b> 32 de 52

43	187020	PAR QUE DE LA COLONIA	24/02/2020	Cuenta con un (1) punto de agua y un (1) medidor funcionando correctamente.
44	30457	PARQUE INFANTIL MANGA	24/02/2020	Este parque cuenta con cuatro (4) puntos de agua instalados y un (1) medidor funcionando normalmente. El riego se hace mediante aspersores.
45	155621	PARQUE PASTELILLO	24/02/2020	Catorce (14) puntos de agua ubicados, los cuales funcionan normalmente. El medidor debe ser normalizado ya que se encuentra detenido y no está marcando. El riego se realiza por sistema de goteo.

Respecto a estas visitas, la entidad está a la espera de reanudar en conjunto con las entidades prestadoras del servicio, para seguir avanzando con las inspecciones.

También se informó que para la vigencia 2019 no se organizaron las visitas dentro de un cronograma, sino que se realizaba la inspección de acuerdo a los requerimientos que se presentaran y se le daba solución a la problemática encontrada. Para la vigencia 2020 se decidió realizar de manera organizada y formal las inspecciones para mayor eficiencia en conjunto con las compañías responsables que son Aguas de Cartagena, Gerencia de Espacio Público y Movilidad, y Dirección de Apoyo Logístico de la Alcaldía de Cartagena.

Dentro de los informes de inspección de las visitas se observó la identificación de fallas e inconvenientes en los parques mediante trabajo en conjunto con las entidades anteriormente mencionadas pero no se observó un seguimiento el cual verifique que los problemas identificados se hayan subsanado.

- **RESPONSABILIDAD DEL DISTRITO DE PAGAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL MERCADO SANTA RITA PLAZA**

Dentro de la información suministrada por la Oficina de apoyo Logístico, mesas de trabajo y entrevista a los enlaces designados, se informó que, en lo relacionado con el pago de los servicios públicos (energía eléctrica, agua y gas natural) que hace el Distrito de los locales que actualmente funcionan en la plaza de mercado de Santa Rita, se debe a un acuerdo que hubo entre el Distrito de Cartagena y los comerciantes del mercado Santa Rita Plaza, como verificación de esta información, el equipo auditor decidió realizar una inspección ocular en el sitio a efectos de verificar el estado de la prestación de tales servicios públicos además de la verificación de la existencia de dicho acuerdo.



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> EGGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 33 de 52</b>

Según se informó, la Secretaría General del Distrito de Cartagena es la entidad que actualmente tiene bajo delegación la administración de la plaza de mercado de Santa Rita. Previa a la inspección ocular se adelantó una reunión, en la cual el administrador de la plaza de mercado manifestó que efectivamente es la Administración Distrital la encargada del pago de los servicios públicos de agua, energía eléctrica y gas de los locales que funcionan dentro de dicha plaza, esta información fue igualmente corroborada por los doctores José Vizcaíno y Alejandro madero, quienes además manifestaron que dichos pagos obedecen a un acuerdo o pacto realizado entre la Administración Distrital con los comerciantes adjudicatarios en la plaza de mercado mencionada y los comerciantes objeto de proceso de reubicación en dicha plaza provenientes de otros sectores, verbigracia, mercado de Bazurto. Información que quedó plasmada en acta de reunión producto de la visita a dicho mercado.

Este acuerdo o pacto se realizó en el marco de los procesos de reubicación de comerciantes y de revitalización del mercado de Santa Rita, a fin de que el Distrito apoyara a tal población para la reactivación económica de dicha plaza y como un estímulo o beneficio temporal a los mismos en aras de incentivar su decisión de ser reubicados en el mencionado sitio. En este orden de ideas los funcionarios mentados manifestaron que el pago de dichos servicios públicos por parte del Distrito se acordó durante un periodo de 2 años, prorrogables hasta por 5 años máximo, pero esta información no pudo ser verificada dado que no se pudo obtener el acto administrativo que así lo corroborara, como respuesta a esto, manifestaron que no poseen dicho documento por cuanto la Administración Distrital anterior no hizo entrega de ninguna documentación relacionada con la plaza de mercado de Santa Rita y que de esta situación se dejó constancia en el respectivo informe de empalme, el cual tampoco fue entregado.

Pese a lo anterior tanto los asesores externos de la Secretaría General manifestaron que indagarían en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura para verificar si en tal dependencia pueda existir alguna copia de dicho documento, sin embargo, consultados posteriormente informaron que dicho acto administrativo no fue hallado.

Al no encontrar evidencias de este acto administrativo en el cual se responsabiliza al Distrito de Cartagena a pagar los servicios públicos de los locales del mercado Santa Rita Plaza se solicitó a la Oficina de Apoyo Logístico mediante oficio AMC-OFI-0097186-2020 remitir a esta oficina asesora, si existiere, copia de dicho acto administrativo; cabe anotar que la Oficina de Apoyo Logístico, en mesa de trabajo, manifiesta que no manejan ni custodian este tipo de archivos, que referente a sus competencias, ellos proceden a realizar los trámites para el pago de los servicios públicos de los locales ubicados en la plaza de mercado de Santa Rita por petición de la Secretaría General. Sin embargo, se obtuvo respuesta formal mediante oficio AMC-OFI-0098098-2020 afirmando *"al no encontrar en nuestro Normograma del subproceso de Servicios Públicos un documento o acto administrativo que respalde los dos años de gracia otorgados por la anterior"*



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 34 de 52

*administración, decidimos solicitar a la Secretaría General, copia de dicho documento que acredite lo anteriormente expuesto”*

Así mismo se reitera solicitud ante la Secretaria General mediante oficio AMC-OFI-0093800-2020 copia de dicho acto administrativo. La Secretaría General mediante oficio AMC-OFI-0099326-2020 manifestó que: “...nos permitimos indicar que, actualmente, nos encontramos en la búsqueda de la información solicitada.

Como es bien sabido, la administración saliente no realizo la entrega de información, documentos y demás elementos de manera completa, situación que nos ha dificultado las labores en los distintos escenarios en los cuales tiene competencia la Secretaría General. No obstante, nos encontramos realizando la búsqueda de, el o los actos administrativos o documentos que contengan ese compromiso.”

En atención y respuesta de la solicitud que realiza en este sentido la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Cartagena y teniendo en cuenta la gestión por parte de la Oficina de Apoyo Logístico, se reitera solicitud ante esta dependencia mediante oficio AMC-OFI-0104316-2020, y en respuesta a la solicitud realizada por esta oficina asesora la entidad, mediante oficio AMC-OFI-0104984-2020, responde *“de acuerdo a este compromiso, nuevamente le informo que nuestra dependencia hizo la solicitud ante la Secretaría General mediante oficio AMC-OFI-0097527-2020, del cual recibimos respuesta mediante oficio AMC-OFI-0105025-2020. De estos oficios se procedió a verificar en plataforma SIGOB la trazabilidad de la información encontrando lo siguiente:*

*Dentro de la respuesta la Secretaría General informa “Revisados los documentos que reposan en la Oficina de Servicios Públicos de la Secretaría General, no fue hallado el documento al que usted hace referencia. No obstante, se realizó visita a las instalaciones donde funcionaba parte del archivo de esta secretaría, la cual contó con la presencia del Jefe de Control Interno de la Alcaldía Mayor, Doctor Juan Carlos Frías Morales, en la que se constató la falta de documentación que esta administración ha tenido que afrontar.” Además de esto, la oficina de Apoyo Logístico, mediante oficio AMC-OFI-0106329-2020, responden “...informo, que hemos gestionado de manera continua para aclarar el compromiso, por lo que nos dirigimos hacia la administración de la plaza de mercado, exponiendo el tema, y este, nos suministra una copia de un acta de reunión entre el Distrito de Cartagena y los comerciantes del mercado de Santa Rita Plaza, el cual anexo, donde los comerciantes exponen diferentes posiciones, entre ellos, los años de gracia de administración, así las cosas, solicito dirigirse al subtítulo “Excepción de pago de Administración”, en el cual se establece dicha condición...”*

De acuerdo a lo expuesto previamente el equipo auditor de la OACI considera que es prudente que a futuro la Dirección de Apoyo Logístico, manteniendo la responsabilidad asignada del pago de servicios públicos, pueda también tener un archivo con copias de este tipo de documentos por cuanto es en tales donde se soporta la obligación adquirida por el Distrito de asumir el pago de servicios públicos de particulares.





<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI01-F005</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha: 09-04-2018</b>
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 35 de 52</b>

Dentro de la visita realizada al mercado Santa Rita Plaza también se encontraron instalados 16 reguladores-medidores del servicio de gas natural, sin embargo en cuenta de cobro de fecha 19 de junio de 2019 presentada por la empresa Surtigas S.A. E.S.P. a la Alcaldía Mayor de Cartagena hacen un cobro por la instalación de 17 medidores para 17 locales por un valor total de \$56.779.509, valor cancelado por la Administración Distrital con cargo al RP N° 2051 de fecha 20/06/2019 y CDP N° 22 DE FECHA 15/01/2019, frente a esto el personal adscrito a la dirección de Apoyo Logístico manifestó en reunión posterior sostenida en las instalaciones de la OACI que efectivamente solo se instalaron 16 y no 17 y que ese pago adicional se está mensualmente compensando en los recibos de pago del servicios de gas natural de dichos locales comerciales.

Igualmente, en dicha visita se encontraron 148 medidores de energía eléctrica. En cuanto al medidor de acueducto se evidenció que el mismo no fue encontrado en el sitio en el que supuestamente debería estar. Ante esta situación el administrador de la plaza de mercado de Santa Rita informó que semanas atrás Aguas de Cartagena mediante carta manifestó su intención de retirar dicho medidor, a lo cual las asociaciones de comerciantes de la plaza de mercado se opusieron. No se tiene certeza de si la empresa Aguas de Cartagena finalmente retiró el medidor. Información plasmada en acta de reunión.

En este sentido toma relevancia precisar que el Decreto Distrital 1708 del 24 de diciembre de 2015, por medio del cual se expidió el Reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento de la plaza de mercado de Santa Rita, establece en su artículo 31 las obligaciones a cargo de los adjudicatarios (comerciantes) de los locales ubicados en la plaza de mercado de Santa Rita y en literal "m" de dicho artículo se establece lo siguiente: "Pagar las tasas por servicios de agua, energía, eléctrica, recolección de basuras y demás servicios utilizados en los locales, puestos y espacios".

Lo establecido en el decreto previamente citado nos lleva a evidenciar que el Distrito viene pagando los servicios públicos de los locales comerciales del mercado de Santa Rita cuando existe una norma que expresamente manifiesta que tal obligación recae sobre los comerciantes y la oficina de Apoyo Logístico no suministró un acto administrativo o documento alguno que modifique tal situación.

Ante esta situación el equipo auditor sugiere que, de no probarse la existencia física de dicho acto administrativo se debe replantear la responsabilidad otorgada al Distrito en cuanto al pago de los servicios públicos. Se anexa informe de visita al mercado Santa Rita Plaza

- **VERIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LINEAS MOVILES E INTERNET A LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA**





**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA**

**Código:**  
ECGCI01-F005  
**Versión:** 5.0  
**Fecha:**  
09-04-2018  
**Página** 36 de 52

Dentro del desarrollo de la auditoría la dependencia auditada suministra diversos listados en los cuales se relacionan las diferentes líneas de telefonía móvil:

	<b>LINEA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>R/</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>OBSERVACION</b>
1	3174017042	Numero Privado Cárcel de mujeres 2020	BUZON		
2	3022905542	ADALBERTO DIAZ	NO		
3	3022108462	ADELFO DORIA FRANCO	NO		
4	3024589651	ALFONSO LUIS CORTINA BARRAZA	SI	Inspección de Policía #7 las palmeras	
5	3024587886	ALFONSO RAMOS	BUZON		Deshabilitado, pidió cambio porque no tenia suficientes GB
6	3174016064	ALFONSO RAMOS DE LEON	SI	Comuna 10	
7	3024667175	AMALIA JASPE PRENS	SI	Inspección de policía permanente localidad 1	Se le daño el teléfono, tiene la simcard en su teléfono personal. El teléfono dañado no lo ha devuelto, pero lo tiene en su poder.
8	3174285486	AMAURY PADILLA	BUZON		
9	3022023217	ANA ELENA FRANCO	SI		
10	3022108447	ANDRES GOMEZ	F.S		
11	3022172763	ARMANDO CORDOBA JULIO	SI	Secretaria de Participación	Se lo asignaron hace aproximadamente 1 mes, antes de eso no había línea en la sec de participación
12	3008597769	ARNALDO HIDALGO HURTADO	NO		
13	3022172802	AUSBERTO CONEO	NO		
14	3024399348	AZARIAS BELLO MOLINA	SI	Secretaria del Interior	
15	3024680790	BENJAMIN QUIÑONES	NO		
16	3022121528	BYLANT RAMOS BOSSIO	SI	Unidad asesora de contratación	Ya la había llamado el Jefe
17	3022121562	CARLOS LA ROTA GARCIA	BUZON		



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>		<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		<b>Página 37 de 52</b>

18	3174405663	CARMEN GOMEZ CASTAÑEDA	BUZON		
19	3008598563	CARMEN GOMEZ CASTAÑEDA	NO		
20	3022108471	CIELO BLANCO FLOREZ	BUZON		
21	3024287065	CIELO OTERO OYOLA	BUZON		
22	3022172822	CINDY CARMONA	SI	Despacho	Fue asignado hace aproximadamente 2 meses
23	3176674442	DARILIS GUARDO	BUZON		
24	3022121495	DAVID MUNERA CAVADIA	BUZON		
25	3022172806	DEWIN PEREZ FUENTES	BUZON		
26	3022172821	DIDIER JESÚS TORRES ZUÑIGA	NO		
27	3022109991	DIDIER JESÚS TORRES ZUÑIGA	BUZON		
28	3024564296	DIDIER JESÚS TORRES ZUÑIGA	NO		
29	3185326023	DIDIER JESÚS TORRES ZUÑIGA	BUZON		
30	3022109976	EDGAR ARRIETA CARABALLO	SI	Familias en Acción. earrietac@cartagena.gov.co	Asignada aproximadamente 2 meses, antes tenía su número personal, también tiene asignadas 6 líneas a su nombre para el programa desde marzo que empezó la pandemia para atender los puntos
31	3164684156	EDGAR ARRIETA CARABALLO	BUZON		
32	3164830004	EDGAR ARRIETA CARABALLO	BUZON		
33	3165218115	EDGAR ARRIETA CARABALLO	BUZON		



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Código:**  
ECGCI01-F005**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA****Versión: 5.0****PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA****Fecha:**  
09-04-2018**INFORME DE AUDITORIA****Página 38 de 52**

34	3183384930	EDGAR ARRIETA CARABALLO	BUZON		
35	3183469852	EDGAR ARRIETA CARABALLO	BUZON		
36	3183545161	EDGAR ARRIETA CARABALLO	BUZON		
37	3185145447	EDGAR ARRIETA CARABALLO	BUZON		
38	3024566684	EDGAR ARRIETA CARABALLO	BUZON		
39	3024574698	EDGAR ARRIETA CARABALLO	BUZON		
40	3045371962	EDGAR ARRIETA CARABALLO	BUZON		
42	3022023137	ELVIA PAJARO	SI	Inspección policía permanente boca grande	
43	3024590116	EUSEBIO PERNETT	SI	Inspección policía comuna 5	
44	3022011061	FERNAN PEREZ	SI	inspección policía pasacaballo	dice no tener más líneas asignadas a su cargo
45	3024614912	FERNAN PEREZ	BUZON		
46	3175020440	FERNANDO ABELLO RUBIANO	SI	Gestión de Riesgos (ayuda) - Carmen	La línea esta asignada a la Oficina de Gestión de Riesgos.
47	3175030465	FERNANDO ABELLO RUBIANO	BUZON		
48	3022172784	FERNANDO ABELLO RUBIANO	F.S		
49	3045799554	GEIDI VELASQUEZ	BUZON		
50	3024435134	GEIDY VELAZQUEZ	BUZON		
51	3024591607	GELVIS GODOY CORDOBA	SI	Miguel Lugo - sec hacienda	
52	3022108466	GONZALO JACOME PEÑARANDA	NO		
53	3022172780	GUILLERMO AVILA BARRAGAN	BUZON		

**ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -  
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA**

**Código:**  
**ECGCI01-F005**  
**Versión: 5.0**  
**Fecha:**  
**09-04-2018**  
**Página 39 de 52**

54	3024314425	HEISERT ORTEGA	SI	inspección de policía nuevo paraíso comuna 6 a	
55	3022110009	INGRID SOLANO BENITEZ	NO		
56	3024426770	JAVIER CABRERA	BUZON		
57	3022109984	JAVIER MORENO	BUZON		
58	3163038428	JOEL BARRIOS ZUÑIGA	NO		
59	3022108418	JOHANA BUENO ALVAREZ	SI	DADIS	
60	3024339418	JOHANA PAJARO SUAREZ	SI	Inspección policía rural	
61	3024368131	JOHANA PAJARO SUAREZ	BUZON		
62	3024632973	JOSE ARELLANO GUERRA	BUZON		
63	3023625869	JOSE ARELLANO GUERRA	BUZON		
64	3024565630	JOSE ARRIETA AVILA	SI	arroyo grande inspección	
65	3013577287	JOSE ARRIETA AVILA	BUZON		
66	3024407443	JOSE CACERES REYES	SI	Inspección policía permanente con sede casa de justicia de chiquinquirá	
67	3022024403	JOSE HELBERT CASTAÑO	SI	Inspección policía comuna 11	
68	3024434380	JUAN C. ARELLANO ORTIZ	SI	Inspección de policía pozón	
69	3022108457	KAIREN GUTIERREZ TEJEDOR	NO		
70	3024568274	LIBARDO VILLALOBOS ENAMORADO	SI	Juan Quiroga -	Contestó, el asesor se presentó y colgó
71	3158272592	LUCERO BETANCOURT PEREZ	BUZON		



**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:  
6501092 -  
6501095

[Info@cartagena.gov.co](mailto:Info@cartagena.gov.co)  
[www.cartagena.gov.co](http://www.cartagena.gov.co)

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Código:**  
ECGCI01-F005**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA****Versión: 5.0****PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA****Fecha:**  
09-04-2018**INFORME DE AUDITORIA****Página 40 de 52**

72	3024605079	LUIS ARMANDO GOMEZ	SI	Inspección permanente de Blas de lezo comuna 12	la tiene hace como 3 años, se la entrego Benito
73	3012765146	LUIS HERNAN NEGRETE	NO		
74	3153067092	MARGARITA ROBLES VILLEGAS	NO		
75	3022172825	MARIA ANGELICA KLEE	NO		
76	3024620350	MARINA VILLAMIL	BUZON		
77	3024619061	MARITZA LIDUEÑA	SI	inspección de policía permanente localidad 3 Blas de lezo	
78	3024663199	MARTIN ARCE GUTIERREZ	SI	Inspección de policía de pontezuela	
79	3022108468	MERCEDES GARCIA ESCALLON	NO		Manda un SMS que dice "Lo siento, no puedo hablar ahora"
80	3174008556	MERCEDES GARCIA ESCALLON	BUZON		
81	3174017042	MERCEDES GARCIA ESCALLON	BUZON		
83	3164739678	MONICA HERAZO MORALES	SI	inspección de policía comuna 1 b	secretaria Mayerlis Barrios Rodriguez // 1 de octubre de 2020
84	3174037526	MYRNA MARTINEZ MAYORGA	BUZON		
85	3022172787	OLGA ACOSTA AMEL	SI	Secretaria de educación	Se le asignó hace aproximadamente un mes
86	3022172789	PAOLA PIANETA ARANGO	NO		
87	3024567926	PAOLA SERNA TOBIO	SI	inspección de policía comuna 13 barrio ternera	
88	3024559815	RAFAEL JIMENEZ	SI	inspección de policía localidad 1 permanente	

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

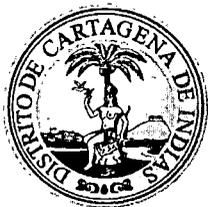
Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -  
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****Código:**  
ECGCI01-F005**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA****Versión: 5.0****PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA****Fecha:**  
09-04-2018**INFORME DE AUDITORIA****Página 41 de 52**

89	3022108387	RENZO OROZCO RIBON	SI	contesta la señora ANA PARRA no hace parte de ninguna dependencia del Distrito de Cartagena	contesta particular diciendo que el señor al cual esta asignada la línea de teléfono no lo conoce, afirma que esta línea fue prestada por una amiga de su hijo eventualmente
90	3175004081	RENZO OROZCO RIBON	SI	inspección de policía de cana pote	3022108387-sim card de internet
91	3014656391	SANDRA PIMIENTA PABON	SI	inspección de policía comuna 3 san francisco	
92	3168787299	SILFREDO GODOY	SI		la llamada se abre y se escucha sonido de fondo, pero no se contactó con nadie
93	3162433726	SILFREDO GODOY	BUZON		
94	3024235587	WALTER PALENCIA CARIZO	SI	INSPECCION PERMANENTE 5 CHIQUINQUIRA CASA DE JUSTICIA	
95	3042901549	WILLIAM DAU CHAMAT	SI		
96	3173711837	WILLIAM GORDON	BUZON		
97	3024158472	Alci Mendoza	NO		
98	3022172768	AMIR SANABRIA	SI	Yina Torres. De la comisaria de familia permanente turno 1	Asignada aproximadamente hace 1 mes, tenían otra y cambiaron a esta línea, la otra ya no funciona, regresaron la anterior ya tenían el equipo anterior
99	3008894982	DADIS	NO		
100	3008896315	DADIS	BUZON		
101	3155246094	DADIS	BUZON	Piedad Rodelo - línea del servicio de autorizaciones DADIS	Lleva solo 1 mes en el cargo, no sabe. Debe contestar Claudia Porras, Tecnóloga.
102	3155863013	DADIS	NO		

**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -  
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>		<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>		<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>		<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>		<b>Página 42 de 52</b>

103	3157383021	DADIS	SI	Luz estela Mejia - DADIS	Nestor, el muchacho de almacén, firmo el recibido hace una semana, firmo el acto
104	3163008071	DADIS	BUZON		
105	3164362786	DADIS	NO		
106	3165287123	DADIS	NO		
107	3167448629	DADIS	SI	Silvia Lara -	la tiene hace aproximadamente 4 años, el teléfono lo tiene guardado, está usando el personal
108	3167448692	DADIS	SI	Dina Porto - DADIS	la tiene hace aproximadamente 6 años, regreso el equipo que le dieron en el momento y tiene la sim card en el equipo personal
109	3167448694	DADIS	BUZON		
110	3173311375	DADIS	BUZON		
111	3174016183	DADIS	SI	Nara Rotamoza - Centro regulador de urgencias del CRUE	desde que empezo la pandemia, era del director, la institucional, se las asignaron cuando empezo la pandemia. Alvaro Fortich. No se lo asignaron a ella, se lo asignaron al puesto contesta el que este de turno
112	3174363587	DADIS	BUZON		
113	3175010966	DADIS	si	CRUE - Maria Yaneth, medico	mas de 10 años, desde antes del 2011. No se lo asignaron a ella, se lo asignaron al puesto contesta el que este de turno
114	3175052399	DADIS	NO		
115	3003631275	DATT	BUZON		
116	3006673033	DATT	BUZON		
117	3017384286	DATT	BUZON		
118	3017384563	DATT	NO		
119	3152002034	DATT	NO		



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 43 de 52</b>

120	3152002036	DATT	Si	Silfredo - Transito distrital Unidad de criminalística	le entregaron al sr wilmer herrar coordinador del laboratorio
121	3152866333	DATT	BUZON		
122	3153163897	DATT	BUZON		
123	3155865991	DATT	NO		
124	3155919580	DATT	BUZON		
125	3157595330	DATT	BUZON		
126	3162245014	DATT	BUZON		
127	3163841406	DATT	NO		
128	3164465928	DATT	BUZON		
129	3164466125	DATT	NO		
130	3164468304	DATT	NO		
131	3164667532	DATT	BUZON		
132	3164674782	DATT	BUZON		
133	3164708028	DATT	BUZON		
134	3164726353	DATT	NO		
135	3165228622	DATT	BUZON		
136	3165248019	DATT	BUZON		
137	3165295629	DATT	SI	Juan Francisco Guerrero – DATT	se le asigo la linea desde el 2003. tiene 6 años en ese cargo en el datt
138	3166904790	DATT	BUZON		
139	3166908958	DATT	BUZON		
140	3166909560	DATT	BUZON		
141	3167417374	DATT	BUZON		
142	3168306016	DATT	BUZON		
143	3168319235	DATT	BUZON		
144	3174279594	DATT	NO		
145	3175137021	DATT	BUZON		
146	3175172651	DATT	SI	Armando Llamas - DATT	la tiene aproximadamente hace 1 mes, firmo un acta de entrega en el almacen
147	3176439287	DATT	BUZON		
148	3176447929	DATT	BUZON		
149	3176565849	DATT	NO		





**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA**

**Código:**  
ECGCI01-F005  
**Versión:** 5.0  
**Fecha:**  
09-04-2018  
**Página** 44 de 52

150	3176575922	DATT	SI	Marelviz Jimenez - Juridica DATT	esta a nombre de la doctora miryan solorzano
151	3176608987	DATT	SI	Armando Llamas - DATT	Cancelaron el numero, le dejaron la sim, regreso el equipo. El financiero del DATT se lo dio, el doctor Duque, es prepago
152	3176650859	DATT	Si	Katty Jurado - Matriculas del DATT	
153	3176684811	DATT	BUZON		
154	3176687412	DATT	BUZON		
155	3183598559	DATT	BUZON		
156	3183626560	DATT	NO		
157	3183733774	DATT	NO		
158	3183733782	DATT	BUZON		
159	3185310847	DATT	BUZON		
160	3174022226	DISPONIBLE	NO		
161	3008597545	DISTRITO	F.S		
162	3008598115	DISTRITO	F.S		
163	3008598227	DISTRITO	F.S		
164	3012284425	DISTRITO	BUZON		
165	3013571540	DISTRITO	F.S		
166	3013574456	DISTRITO	BUZON		
167	3013577045	DISTRITO	F.S		
168	3013579545	DISTRITO	F.S		
169	3013580121	DISTRITO	F.S		
170	3013580569	DISTRITO	F.S		
171	3013580754	DISTRITO	BUZON		
172	3013948580	DISTRITO	BUZON		
173	3013990264	DISTRITO	BUZON		
174	3014123553	DISTRITO	F.S		
175	3014387389	DISTRITO	F.S		
176	3014389011	DISTRITO	NO		
177	3022905543	DISTRITO	BUZON		
178	3023185425	DISTRITO	F.S		



**ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS**Código:  
ECGCI01-F005**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Versión: 5.0

**PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA**Fecha:  
09-04-2018**INFORME DE AUDITORIA**

Página 45 de 52

179	3023625862	DISTRITO	F.S		
180	3023625863	DISTRITO	F.S		
181	3023883482	DISTRITO	si	María Londoño	No es funcionaria de la alcaldía – Adquirió el numero en la ciudad de Manizales mediante compra directa con la empresa de telefonía a nombre de la particular.
182	3024297145	DISTRITO	NO	Orlando Banquez - Inspector de policia de la secr del interior	Se le daño el telefono y ahora esta usando su telefono
183	3024309793	DISTRITO	F.S		
184	3024326554	DISTRITO	F.S		
185	3024376433	DISTRITO	F.S		
186	3024438463	DISTRITO	BUZON		
187	3024591947	DISTRITO	BUZON		
188	3042196645	DISTRITO	BUZON		
189	3046226392	DISTRITO	F.S		
190	3153759791	DISTRITO	BUZON		
191	3155620200	DISTRITO	NO		
192	3156719829	DISTRITO	BUZON		
193	3162310352	DISTRITO	BUZON		
194	3162337622	DISTRITO	F.S		
195	3163246952	DISTRITO	BUZON		
196	3163430475	DISTRITO	BUZON		
197	3165236977	DISTRITO	BUZON		
198	3165297145	DISTRITO	BUZON		
199	3166904236	DISTRITO	BUZON		
200	3166914355	DISTRITO	BUZON		
201	3167401024	DISTRITO	BUZON		
202	3167408843	DISTRITO	NO		
203	3167429674	DISTRITO	BUZON		
204	3167437925	DISTRITO	NO		
205	3167443612	DISTRITO	F.S		
206	3167446245	DISTRITO	BUZON		
207	3167448696	DISTRITO	BUZON		

ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -  
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**Código:  
ECGCI01-F005**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Versión: 5.0

**PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA**Fecha:  
09-04-2018**INFORME DE AUDITORIA**

Página 46 de 52

208	3167448987	DISTRITO	BUZON		
209	3168303234	DISTRITO	BUZON		
210	3168629744	DISTRITO	BUZON		
211	3168770044	DISTRITO	F.S		
212	3173001206	DISTRITO	NO		
213	3173006067	DISTRITO	BUZON		
214	3173837165	DISTRITO	BUZON		
215	3174006550	DISTRITO	BUZON		
216	3174024106	DISTRITO	si	Judith perez . Apoyo logistico	
217	3174282648	DISTRITO	BUZON		
218	3174361578	DISTRITO	BUZON		
219	3175010991	DISTRITO	BUZON		
220	3175011078	DISTRITO	BUZON		
221	3175013157	DISTRITO	BUZON		
222	3175051398	DISTRITO	BUZON		
223	3176679769	DISTRITO	BUZON		
224	3185145452	DISTRITO	BUZON		
225	3185167485	DISTRITO	F.S		
226	3174381839	FERNANDO LUIS TADEO MARTINEZ	BUZON		
227	3164820519	JUAN CARLOS FRIAS	si		
228	3017757361	KAIREN GUTIERREZ	BUZON		
229	3155704178	KAIREN GUTIERREZ	BUZON		
230	3183473238	KAIREN GUTIERREZ	BUZON		
231	3185145430	KAIREN GUTIERREZ	BUZON		
232	3153067092	KEIBIS MERCADO	BUZON		
233	3022109992	LUISA HORTA OROZCO	si	Luisa Horta UMATA	octubre de este año
234	3165219207	MARIA INES OSORIO DIAZ	si	Katty Ricardo - Presupuesto	hicieron un oficio para la jefa y ella la dio
235	3022108442		si	Ana Maria gonzales oficina de cooperacion internacional	le entregaron la linea hace como 2 semanas
236	3022108474		BUZON		
237	3022109994		NO		
238	3022114424		BUZON		

ALCALDÍA MAYOR  
DE CARTAGENA DE INDIAS  
Distrito Turístico y Cultural

Dirección:

Centro Diagonal 30 No  
30-78 Plaza de la Aduana

Teléfonos:

6501092 -  
6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 47 de 52</b>

239	3022183257		BUZON	
240	3022183258		BUZON	

El equipo auditor hace cotejo de las líneas telefónicas y se obtiene como resultado un total de 240 líneas móviles asignadas a las distintas dependencias y funcionarios del Distrito de Cartagena. Para verificación se procedió a realizar llamada a todas las líneas telefónicas obteniendo lo siguiente:

Número de Líneas	Estado de la Línea	Observaciones
120	Buzón de Mensajes	Estas líneas telefónicas se encuentran permanente en buzón de mensajes, teniendo en cuenta que se les realizó varias llamadas. Algunos números fueron habilitados por la emergencia sanitaria presentada por la pandemia como mejora en la atención al ciudadano, esto en el caso de programas como "Más familias en acción" y actualmente ya no se encuentran en uso, otras líneas aún no han sido asignadas.
24	Fuera de Servicio	Estas líneas se encuentran fuera de servicio actualmente.
43	Funcionando	Estas líneas se les realizó y se pudo verificar que la línea está en funcionamiento, pero no fue posible contactar a la persona que hace uso de la línea. Nadie contestó.
54	Se logró la comunicación	Del total de líneas 54 se obtuvo respuesta en la llamada, de estas líneas se pudo observar que 4 líneas están en uso por parte de 3 mensajeros y 1 secretaria asignadas al DATT, 1 línea está en uso por una OPS – Apoyo a la Gestión adscrita a la Oficina de Gestión de Riesgos.  También se pudo constatar vía telefónica, que de una de las líneas a cargo del Distrito de Cartagena se obtuvo respuesta por parte de una particular que afirmó que no hace parte del Distrito ni modalidad de personal de planta ni en modalidad de OPS, que otra particular le prestó la línea para su uso personal temporalmente.

Dentro de la información detallada en las tablas anteriores, se identificó que solo el 22,5% se pudo lograr respuesta, dentro de las cuales se pudo observar que existen líneas telefónicas en uso de personal que, aunque están al servicio del Distrito de Cartagena, no cuentan con las condiciones necesarias para tener a cargo una línea telefónica como si lo tienen los directores, jefes, secretarios de oficinas y los inspectores



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 48 de 52</b>

de policía, estas líneas está en uso de personal de mensajería y apoyo a la gestión los cuales no deben tener a cargo estas líneas.

También se pudo observar la falta de control en cuanto a las líneas asignadas dado a respuesta obtenida por particulares al responder que están haciendo uso de la línea sin ser parte del talento humano del Distrito de Cartagena, generando esto situaciones en las que se puede presentar detrimento patrimonial.

Numero de Línea	Tiene la Línea	Observación
3023883482	María Londoño	No es funcionaria de la alcaldía, vive en Medellín – Adquirió el numero en la ciudad de Manizales mediante compra directa con la empresa de telefonía a nombre de la particular. En el listado, la línea esta asignada al Distrito de Cartagena
3175172651	Armando Llamas – MENSAJERO DATT	La línea la tenía antes un agente de tránsito (Arrieta) – él la tiene hace como 1 mes, firmo un acta de entrega en el almacén del DATT
3176608987		Cancelaron el número, le dejaron la sim, regreso el equipo. El financiero del DATT se lo dio, él la recarga, dice que la tiene como uso personal.
3022108387	Ana Parra	No hace parte de ninguna dependencia del Distrito de Cartagena - contesta particular diciendo que el señor al cual esta asignada la línea de teléfono (RENZO OROZCO RIBON) no lo conoce, afirma que esta línea fue prestada por una amiga de su hijo.

#### • MATRIZ DE RIESGOS

Revisada la matriz de riesgos, suministrada por la entidad por medio de oficio AMC-OFI-0087389-2020 de fecha 02 de Octubre de 2020, por medio la cual la oficina de Apoyo Logístico dio respuesta parcial a la primera solicitud de información realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, el equipo auditor pudo establecer que en dicho mapa de riesgos la Dirección de Apoyo Logístico solo define un riesgo asociado al proceso/subproceso denominado ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS / ADMINISTRACION DE SERVICIOS, el cual está definido como “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de pagar servicios públicos a bienes inmuebles que no pertenecen al distrito”. Este riesgo está tipificado como de corrupción de acuerdo a lo registrado en dicha matriz. Ahora



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 49 de 52</b>

bien, es pertinente en este punto manifestar que la entidad auditada tiene todos los riesgos (gestión, corrupción y seguridad digital) establecidos en un solo mapa de riesgos.

Igualmente se evidencia que para el proceso objeto de esta auditoría especial la entidad no tiene identificados riesgos de gestión tales como la realización de pagos de servicios públicos a inmuebles que o bien no son de propiedad del Distrito o no están arrendados al Distrito ya sea por terminación de contrato de arrendamiento o porque el inmueble no está siendo utilizado por entidad alguna adscrita a la Alcaldía de Cartagena, o porque no exista fundamento legal que asigne la obligación de pago de ese tipo de servicios a cargo de la administración distrital, riesgos que se han logrado identificar en el desarrollo de esta auditoría al poder verificar que, en situaciones como el arrendamiento del inmueble para la oficina del programa "Más Familias en Acción" el cual no se encontraba en uso durante el primer semestre de la actual vigencia, por estar a cargo del Distrito se debieron cancelar servicios públicos sin haberles dado ningún tipo de uso.

También se logró evidenciar por parte del equipo auditor que se están pagando servicios que no corresponden al Distrito de Cartagena como lo es el pago de los servicios públicos de los locales comerciales del mercado de Santa Rita que deberían estar a cargo de los comerciantes adjudicatarios de los mismos de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de decreto distrital 1708 de diciembre de 2015 como ya se manifestó previamente. En cuanto a las líneas móviles a cargo del Distrito y asignadas a los funcionarios del mismo, al realizar verificación mediante llamadas, se pudo observar que existen líneas telefónicas por personas con cargos distintos a directores, jefes y secretarios de las distintas dependencias del Distrito, además de esto se pudo encontrar líneas que son de uso de particulares como ya se detalló anteriormente.

A juicio del equipo auditor el riesgo de pagar servicios públicos por parte del Distrito que pueda favorecer a particulares no solo puede generarse por factores asociados a corrupción, sino que además pueden ocurrir por temas asociados a fallas en los controles, verificaciones, seguimientos, o similares que faciliten este tipo de errores, en resumen, pueden ser riesgos de gestión con casi las mismas consecuencias para las arcas del Distrito.

De otro lado se puede concluir que las acciones de control para el único riesgo definido en el mapa de riesgos de la entidad podrían incluir otras además de las establecidas en dicha matriz y en cuanto a su periodicidad o tiempo de implementación de tal control considera el equipo auditor que es el adecuado.

### RESUMEN DE OBSERVACIONES

- Dentro de la información suministrada por la entidad, se pudo observar la falta de control en cuanto a los pagos que se están realizando a las distintas empresas por concepto de pago por prestación de los servicios públicos, telefonía e internet, esto se fundamenta en que, dentro de toda la



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> ECGCI01-F005
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> 09-04-2018
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 50 de 52</b>

información suministrada por la dependencia auditada no se evidenció matriz, formato o cualquier otro documento que permita unificar la información de los pagos realizados, el periodo pagado, el número de contrato al cual hace parte el pago, la dependencia y el bien inmueble al cual se le asigna el pago, lo que puede conllevar a que se presente pagos a bienes que ya no son uso del Distrito de Cartagena

- Se pudo observar, que no cuentan con bases de datos o listados específicos, actualizados en los cuales se permita identificar las dependencias u oficinas a las cuales se les están pagando los servicios públicos, esto se fundamenta en la relación de pagos enviadas la cual se encuentra de manera general.
- Dentro de las visitas realizadas se pudo evidenciar que se tuvo un bien inmueble arrendado al cual no le dio uso, haciéndose pagos de servicios públicos conllevando al detrimento patrimonial.
- Dentro del procedimiento Servicios Públicos se pudo observar que sus actividades se limitan a relacionar, dentro del formato estandarizado, factura, concepto y valor, considerándose esto incompleto ya que este no especifica a que dependencia u oficina se le está realizando el pago, considerándose importante para control y verificación de los pagos realizados por parte del Distrito.
- Se pudo observar, mediante la relación de pagos suministrada, que el Distrito es el responsable del pago de los servicios públicos del Mercado Santa Rita Plaza, responsabilidad otorgada mediante supuesto "Acto Administrativo" en el cual se plasma periodo de gracias de 2 años prorrogables a máximo 5 años, tiempo en el cual el Distrito asume el pago de estos servicios, pero como resultado de diferentes solicitudes e indagaciones realizadas a varias dependencias, dicho acto administrativo no pudo ser suministrado al equipo auditor dado que las dependencias responsables no cuentan con copia o soporte de dicho acto administrativo, con esto se puede presumir la inexistencia de dicho acto administrativo al igual que la responsabilidad del Distrito de seguir realizando estos pagos.
- Al hacer verificación de las líneas telefónicas móviles a cargo del Distrito de Cartagena se pudo observar que se han asignado líneas telefónicas a personal de mensajería, secretaria y apoyo a la gestión, además de esto también se encontraron líneas telefónicas a cargo de particulares que no tiene relación alguna con el Distrito de Cartagena, teniendo en cuenta que una de estas dice haber adquirido la línea directamente en la empresa de telefonía móvil. También cabe mencionar que del 100% de líneas solo el 22% se pudo contactar.
- Dentro del desarrollo de la auditoria se ha evidenciado la existencia de riesgos que no están contemplados dentro de la matriz de riesgos, son riesgos dentro de la gestión, seguimiento, control



	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código:</b> <b>ECGCI01-F005</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 5.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA</b>	<b>Fecha:</b> <b>09-04-2018</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Página 51 de 52</b>

y verificación de las responsabilidades asignadas a la dependencia. Dentro de la matriz de riesgos de la oficina de Apoyo Logístico solo se define un riesgo respecto al proceso de servicios públicos correspondientes a riesgo de corrupción sin considerar otro tipo de riesgos en tantos procesos

### RECOMENDACIONES

- Creación de base de datos que permita unificar toda la información de los pagos realizados y la identificación de las dependencias a las cuales se les provee los servicios públicos para mayor control de los mismos.
- Se sugiere revisar y actualizar el procedimiento y el formato de relación de pago de facturas en el cual se pueda relacionar mayor información para mejorar el control y verificación de los pagos.
- Revisar la legalidad del pago de los servicios públicos de los locales comerciales del mercado de Santa Rita por parte del Distrito.
- Se sugiere mayor gestión en cuanto a la verificación de los predios a los cuales se les estén realizando los pagos de servicios públicos, razón por la cual se recomienda entrelazar la información de los pagos de servicios públicos con la relación inmuebles propios y arrendados por el Distrito.
- Verificación de las líneas telefónicas asignadas y por asignar, mayor control en cuanto a la asignación a personal diferente a jefes, directores, secretarios e inspectores de policía, los cuales deben tener obligaciones específicas que obligue al Distrito a asignarle una línea para cumplimiento de sus actividades.
- Se sugiere revisar la matriz de riesgos y tener en cuenta las observaciones encontradas dentro de la presente auditoria para mejoría en la identificación, control y mitigación de los posibles riesgos que se puedan presentar dentro del proceso de servicios públicos.

### NORMATIVIDAS APLICABLE

- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 80 de 1993: "Estatuto General de la Contratación Estatal"**
- **Acuerdo 016 del 2013: "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias Ahora sí Cartagena"**
- **Decreto 1510-2013 capítulo IV. "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.**
- **Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.**



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 52 de 52

- Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

#### 4. COMENTARIOS ADICIONALES

#### 5. ANEXOS

#### APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	 JUAN CARLOS FRIAS MORALES Jefe Oficina Asesora de Control Interno

#### COORDINADOR:



**JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICETT**

#### ELABORO:



**WENDY ARMENTA FARELO**  
Asesor Externo OACI



**JHONATAN BLANQUICETT**  
Asesor Externo OAC



**JORGE HOYOS**  
Asesor Externo OACI



**LUIS SILVA FLOREZ**  
Asesor Externo OACI

